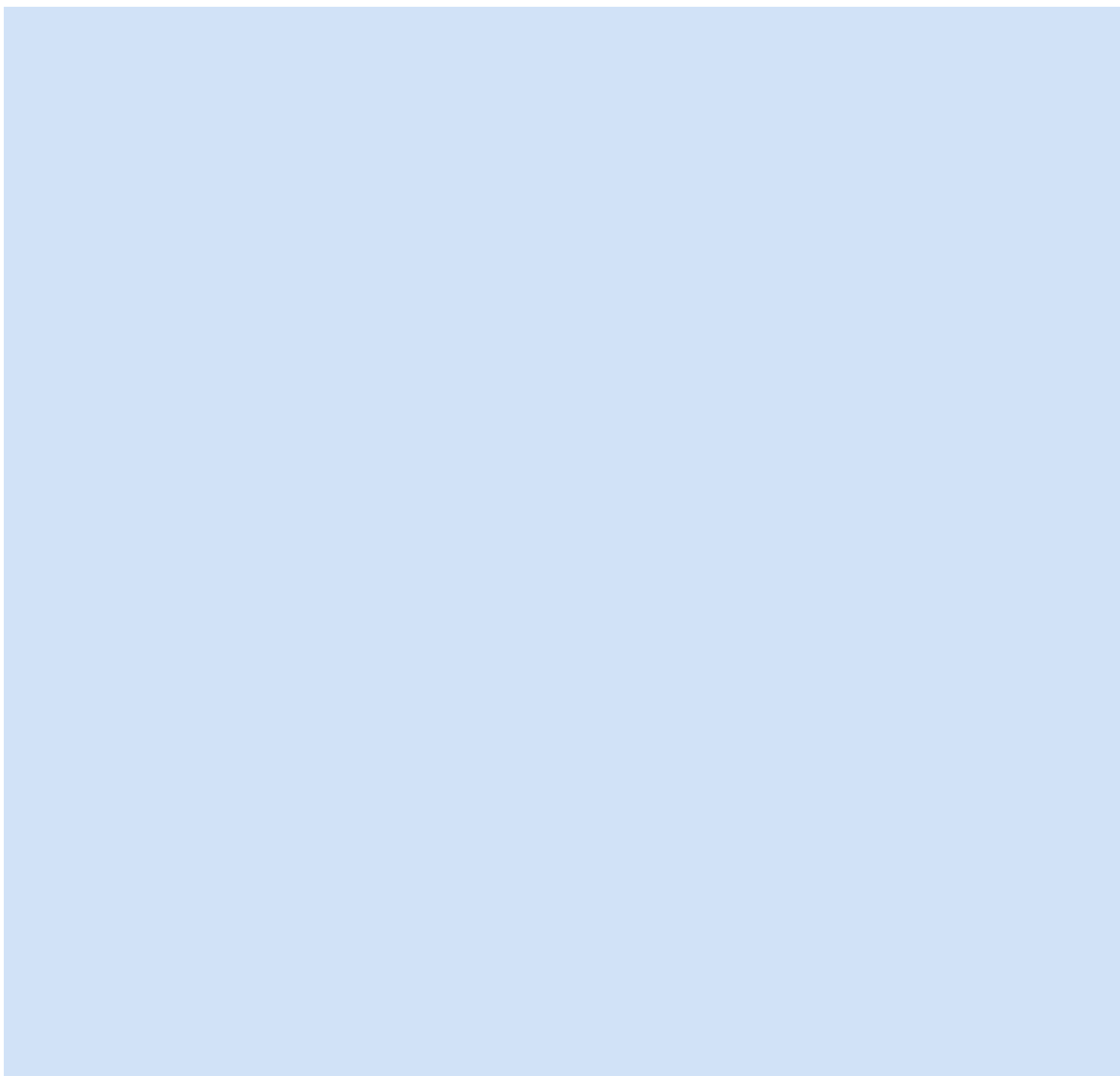


Informe sobre la situación financiera y de solvencia 2016



Bansabadell Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros

Tabla de contenidos

| | |
|--|-----------|
| Nota sobre auditabilidad | 4 |
| A. Actividad y resultados | 5 |
| A.1 Actividad | 5 |
| A.2 Resultados en materia de suscripción | 6 |
| A.3 Rendimiento de las inversiones | 6 |
| A.4 Resultados de otras actividades | 6 |
| A.5 Cualquier otra información | 6 |
| B. Sistema de gobierno | 7 |
| B.1 Información general sobre el sistema de gobierno | 7 |
| B.2 Remuneración | 10 |
| B.3 Exigencias de aptitud y honorabilidad | 12 |
| B.4 Sistema de gestión de riesgos | 15 |
| B.5 Evaluación interna de los riesgos y la solvencia (ORSA) | 16 |
| B.6 Sistema de control interno | 17 |
| B.7 Función de Auditoría Interna | 19 |
| B.8 Función Actuarial | 20 |
| B.9 Externalización | 21 |
| B.10 Cualquier otra información | 22 |
| C. Perfil de riesgo | 23 |
| C.1 Riesgo de suscripción | 23 |
| C.2 Riesgo de mercado | 25 |
| C.3 Riesgo de contraparte | 27 |
| C.4 Riesgo de liquidez | 28 |
| C.5 Riesgo operacional | 29 |
| C.6 Otros riesgos significativos | 30 |
| C.7 Cualquier otra información | 30 |
| D. Valoración a efectos de solvencia | 31 |
| D.1 Activos | 31 |
| D.2 Provisiones técnicas | 34 |
| D.3 Otros pasivos | 36 |
| D.4 Métodos de valoración alternativos | 37 |
| D.5 Cualquier otra información | 37 |
| E. Gestión del capital | 38 |
| E.1 Fondos propios | 38 |
| E.2 Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio | 39 |
| E.3 Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio | 41 |
| E.4 Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado | 41 |
| E.5 Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio | 41 |
| E.6 Cualquier otra información | 41 |
| Anexo | 42 |

Todos los importes del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia se presentan en miles euros, redondeados al millar más cercano, con la consecuencia de que, en algunos casos, los importes redondeados pueden no sumar el total redondeado. Todos los ratios y desviaciones se han calculado utilizando las cantidades subyacentes en lugar de los importes redondeados.

Resumen Ejecutivo

Perfil de negocio

BanSabadell Seguros Generales opera en el ramo de no vida, en el mercado español, a través de la red de distribución del Banco de Sabadell

BanSabadell Seguros Generales tiene por objeto social la práctica de las actividades de seguro directo distinto del seguro de vida, las actividades de reaseguro, las actividades de prevención de daños vinculadas a la actividad aseguradora. Comercializa seguros de protección del hogar, protección de pagos, automóviles, seguros de incendios y de comercios, en el territorio español y esencialmente a través de la red de distribución del Banco de Sabadell.

Sistema de gobierno

BanSabadell Seguros Generales está regida y administrada por el Consejo de Administración y sometida al control y supervisión de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

Los órganos de gobierno de la Entidad son la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración. El Consejo de Administración es el responsable del sistema de gobierno y de las políticas de la Entidad. Para ello, cuenta con el apoyo de la Comisión de Auditoría, que tiene encomendada, entre otras, la función de supervisar la eficacia del control interno de la Entidad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos pudiendo presentar, en su caso, recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración. El marco de gobierno de la Entidad se basa en el modelo de las tres líneas de defensa y tiene implementadas las funciones fundamentales del sistema de gobierno: gestión de riesgos, cumplimiento normativo, auditoría interna y actuarial, que reportan sus conclusiones y recomendaciones a la Comisión de Auditoría, al Consejo de Administración y a otros comités relevantes.

Perfil de riesgo

BanSabadell Seguros Generales tiene un perfil de riesgo característico de una Entidad aseguradora y reaseguradora de no vida, siendo el riesgo de suscripción el riesgo más significativo

Entre sus principales riesgos se incluyen el riesgo de suscripción de no vida, el riesgo de mercado y el riesgo operacional, siendo el riesgo de suscripción el más significativo. La Entidad gestiona y monitoriza sus riesgos con el objetivo de obtener un rendimiento sostenible en línea con su estrategia de negocio y apetito al riesgo.

Situación financiera

Con un ratio de solvencia del 234% a 31 de diciembre de 2016, BanSabadell Seguros Generales está muy por encima del ratio de solvencia requerido

234%

Ratio de Solvencia bajo Solvencia II
(a 31 de Diciembre de 2016)

Eur 46 m

Fondos Propios bajo Solvencia II (a 31 de Diciembre de 2016)

Eur 20 m

Requerimiento de Capital de Solvencia (SCR) calculado con la Fórmula Estándar de Solvencia II
(a 31 de Diciembre de 2016)

Nota sobre auditabilidad

Nota sobre importancia relativa

La información que se divulga en el informe sobre la situación financiera y de solvencia se considerará significativa si su omisión o inexactitud pudiera influir en la toma de decisiones o el criterio de los usuarios de este documento, incluidas las autoridades de supervisión.

Resumen

El informe sobre la situación financiera y de solvencia se ha preparado en virtud del Artículo 51 de la Directiva 2009/138/CE, los Artículos 290 a 297 y el Anexo XX del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, las Directivas sobre presentación de información y divulgación pública BoS-15-109 de EIOPA y la Ley y el Reglamento de Ordenación y Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.

Aprobación del informe sobre la situación financiera y de solvencia

Este informe ha sido revisado y aprobado por el Consejo de Administración de BanSabadell Seguros Generales el 18 de mayo de 2017.

A. Actividad y resultados

A.1 Actividad

BanSabadell Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros (en adelante la "Entidad"), tiene por objeto social la práctica de las actividades de seguro directo distinto del seguro de vida, las actividades de reaseguro, las actividades de prevención de daños vinculadas a la actividad aseguradora y la colaboración con entidades no aseguradoras para la distribución de los servicios producidos por éstas.

Su domicilio social está ubicado en Sant Cugat del Vallés (Barcelona), calle Sena, 12, P.I.A.E. Can Sant Joan.

La Entidad está sujeta a las normativas y regulaciones de las entidades aseguradoras aplicables en España, constituida principalmente por la Ley de Ordenación y Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (en adelante, "LOSSEAR") y el Reglamento que desarrolla dicha ley, aprobado por el Real Decreto 1060/2015 de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (en adelante, "ROSSEAR") y demás disposiciones vigentes aplicables.

La Entidad está sometida al control y supervisión de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante, "DGSyFP"), con domicilio social en Paseo de la Castellana 44, Madrid e inscrita en el registro de entidades aseguradora y reaseguradoras de la DGSyFP bajo la clave C0767.

El auditor de cuentas es PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana 259 B, C.I.F. B-79031290, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 9.267, libro 8.054, folio 75, hoja 87250-1, sección 3ª; e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0242.

BanSabadell Seguros Generales es una sociedad anónima cuyo 50% de capital es propiedad de Banco de Sabadell, S.A. (en adelante, "BS"), mientras que el otro 50% es propiedad de Zurich Insurance Company Ltd (en adelante, "Zurich"). Las 10.000 acciones nominativas de 1.000 euros de valor nominal cada una, con idénticos derechos y obligaciones, se reparten de igual forma entre ambas sociedades. Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que, de acuerdo con el pacto de accionistas suscrito por las partes, Zurich ostenta el control de la Entidad.

Asimismo, las entidades del Grupo Zurich en España forman parte del perímetro de consolidación de Zurich Insurance Group con sede social en Zurich, Suiza, cuyas cuentas anuales están depositadas en el Registro Mercantil de Suiza. Adicionalmente, las cuentas de la Entidad se integran en las cuentas anuales consolidadas de Grupo Banco de Sabadell.

La Entidad ejerce su actividad en todo el territorio nacional y ofrece a los clientes de BS, particulares, pymes y autónomos y grandes empresas, una amplia oferta de seguros generales.

El principal sistema de distribución del negocio es la red de oficinas del Grupo Banco de Sabadell. El contacto con los clientes se establece a través de las oficinas de BS y otros canales de comunicación a distancia BS Online (teléfono e internet).

La Entidad desarrolla sus actividades empresariales cumpliendo con los más altos estándares éticos, legales y profesionales; ayudando a sus clientes a entender los riesgos y a protegerse frente a ellos, sobre la base de sus valores para crear valor compartido para la Entidad y para sus grupos de interés: accionistas, clientes, empleados y la sociedad civil.

A. Actividad y resultados (*continúa*)

A.2 Resultados en materia de suscripción

A 31 de diciembre de 2016, las primas adquiridas han ascendido a 77.018 miles de euros. A continuación, se presenta su distribución por las líneas de negocio más significativas:

| Primas adquiridas por líneas de negocio | En miles de Euros | 2016 |
|---|-------------------|---------------|
| | Protección hogar | |
| Protección pagos | | 6.264 |
| Automóviles | | 2.070 |
| Incendios | | 172 |
| Comercios | | 1.173 |
| Otros | | 41 |
| Total Primas Adquiridas | | 77.018 |

A 31 de diciembre de 2016, los resultados de la actividad de suscripción han ascendido a 12.127 miles de euros. A continuación se presenta su distribución por las líneas de negocio más significativas:

| Resultados de la actividad de suscripción por líneas de negocio | En miles de Euros | 2016 |
|---|-------------------|---------------|
| | Protección hogar | |
| Protección pagos | | 2.839 |
| Automóviles | | 550 |
| Incendios | | 87 |
| Comercios | | 389 |
| Total Resultado Técnico | | 12.127 |

A.3 Rendimiento de las inversiones

La Entidad ha generado 2.782 miles de euros en concepto de ingresos de las inversiones durante el ejercicio 2016. Dicho rendimiento es debido a los ingresos de las inversiones en renta fija. Adicionalmente, se han generado 4.423 miles de euros en concepto de dividendos de la sociedad participada BSAS.

Los gastos derivados de las inversiones a 31 de diciembre de 2016 han sido de 30 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2016, la Entidad no tiene exposiciones en titulizaciones, ya sea en forma de valores respaldados por hipotecas (MBS) o en valores respaldados por activos (ABS).

A.4 Resultados de otras actividades

La Entidad no tiene registrados ingresos y/o resultados procedentes de otras actividades significativas dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias no técnica a 31 de diciembre de 2016.

A.5 Cualquier otra información

No existe información de relevancia adicional no contenida en los apartados anteriores.

B. Sistema de gobierno

B.1 Información general sobre el sistema de gobierno

Estructura organizativa interna y responsabilidades

Los órganos de gobierno son la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración, según se define en los Estatutos Sociales y en el Contrato entre Accionistas.

La Junta General de Accionistas decide, de conformidad con la normativa aplicable y los Estatutos Sociales, en los asuntos propios de competencia de la Junta.

La Entidad está regida y administrada por el Consejo de Administración compuesto por diez consejeros, de entre los cuales BS ha designado a cuatro, Zurich a cinco y uno es independiente, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

Son independientes aquellos consejeros que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Entidad o su grupo, sus accionistas significativos o sus directivos.

El Consejo ha elegido entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente. Asimismo, ha nombrado un Secretario y un Vicesecretario no Consejeros. El Vicepresidente y el Vicesecretario únicamente ejercen sus funciones en caso de ausencia del Presidente y el Secretario, respectivamente.

El Presidente del Consejo es el responsable del eficaz funcionamiento del Consejo de Administración. Le corresponden las funciones que le atribuyen la Ley, los Estatutos Sociales y el Contrato entre Accionistas.

El Consejo de Administración asume las facultades gestión, control y representación de la Entidad, que le atribuye la normativa vigente y los Estatutos Sociales. Así, es el responsable de la estrategia de negocio, operativa y financiera de la Entidad, del establecimiento, aplicación y mantenimiento de procedimientos de toma de decisiones eficaces y de una estructura organizativa que especifique claramente las líneas de rendición de cuentas, asigne funciones y responsabilidades y tenga en cuenta la naturaleza, el volumen y la complejidad de los riesgos inherentes a la actividad de la Entidad.

El Consejo de Administración debe asegurarse de que la Entidad actúa de manera ética, responsable y de conformidad a la Ley.

En el ámbito de los requisitos generales de gobernanza, el Consejo de Administración de la Entidad es responsable de:

- La eficacia del sistema de gobierno, garantizando una gestión sana y prudente de la actividad
- Asegurarse de que la Entidad implementa adecuadamente las cuatro funciones fundamentales del sistema de gobierno y que cada función opera bajo la responsabilidad última del Consejo de Administración, al que rendirá cuentas
- Interactuar adecuadamente con cualquier comité que haya establecido, así como con la alta dirección y las demás funciones fundamentales del sistema de gobierno de la Entidad, solicitando información de forma proactiva y contrastando la misma, reclamando mayor detalle en aquellos casos en que considere que la información facilitada es insuficiente o no adecuada a su fin último, que es garantizar el buen gobierno de la Entidad
- Aprobar las políticas generales de la Entidad, así como su revisión periódica (al menos anualmente), garantizando la coherencia de todas las políticas que integran el sistema de gobierno entre sí, así como con la estrategia empresarial
- Supervisar medidas razonables para garantizar la continuidad y la regularidad en la ejecución de las actividades de la Entidad
- Asegurarse de que sus decisiones queden adecuadamente documentadas
- Aprobar y realizar seguimiento de las medidas correctoras oportunas ante cualquier incidencia o desviación

Sistema de gobierno *(continúa)*

Comisión de Auditoría

El Consejo de Administración tiene constituida una Comisión de Auditoría que asesora al Consejo de Administración en todo aquello que tenga relación con la auditoría externa, los sistemas de control interno y la elaboración de información financiera preceptiva legalmente de la Entidad.

La Comisión de Auditoría está integrada por dos miembros no ejecutivos del Consejo de Administración, uno de los cuales es Consejero independiente, quien desempeña el cargo de Presidente, designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad y auditoría.

Las funciones de la Comisión, establecidas con arreglo a la Ley y a los Estatutos, se detallan en el Reglamento de la Comisión de Auditoría.

Comités técnicos

La Entidad tiene constituidos los comités técnicos que se relacionan a continuación:

- Comité de Riesgos
- Comité ALCO (Asset and Liabilities Committee o Comité de Activos y Pasivos)

El Comité de Riesgos tiene el objetivo de asistir al Consejo de Administración, en todo lo relativo a control y gestión de riesgos del negocio de la Entidad. Está integrado por: dos miembros designados por Banco de Sabadell, dos miembros designados por Zurich y el Director General. Además, asisten con carácter permanente, el Director Financiero (CFO), el responsable de Inversiones así como los responsables de las siguientes funciones fundamentales del sistema de gobierno: Actuarial, Gestión de Riesgos y Compliance. También están invitados otros responsables corporativos de Banco de Sabadell.

El Comité ALCO tiene entre sus funciones someter periódicamente la política de inversiones al Consejo de Administración, así como informar sobre el desempeño de las inversiones y sobre las posibles exposiciones para los socios de la Entidad. Está integrado por tres miembros designados por BS, tres miembros designados por Zurich y el Director General de la Entidad. Además asiste con carácter permanente el Director Financiero y el responsable de inversiones de la Entidad sobre quien recae la organización de las reuniones del Comité en las que ejerce de ponente.

Los comités técnicos informan periódicamente al Consejo de Administración de todo asunto relevante de su competencia que requiera ser puesto en su conocimiento y de su aprobación.

Director General y Comité de Dirección Ejecutivo

Es facultad indelegable del Consejo de Administración el nombramiento y destitución del Director General, que tiene a su cargo la dirección de la Entidad y a cuyo favor se han otorgado poderes generales de administración.

El Director General tiene constituido un Comité de Dirección Ejecutivo con funciones de asesoramiento, soporte y ejecución de la estrategia de la Entidad. El Consejo de Administración aprueba el nombramiento de los directivos miembros del Comité de Dirección Ejecutivo a propuesta del Director General.

Funciones fundamentales

La Entidad tiene implantadas las siguientes funciones fundamentales del sistema de gobierno:

- Función de Gestión de Riesgos
- Función de Cumplimiento Normativo (Compliance)
- Función de Auditoría Interna
- Función Actuarial

Como principio general, ninguna función está sujeta a influencias que puedan comprometer su capacidad para desempeñar sus tareas, de modo objetivo, imparcial e independiente. Cada función opera bajo la responsabilidad última del Consejo de Administración, al que rinde cuentas, y coopera con las otras funciones en el desempeño de su cometido.

Las personas asignadas como responsables de estas funciones tienen la autoridad, recursos y pericia necesarios para desarrollar adecuadamente su labor, teniendo acceso directo a cualquier colaborador de la Entidad, sin restricción de ningún tipo para acceder a cualquier información que precisen.

Los responsables de las funciones fundamentales de gobierno, nombrados por el Consejo de Administración, ante el que responden, deben informar al Consejo, tan pronto como sea posible, sobre cualquier problema relevante que pudiera identificarse en su área de responsabilidad. Las funciones fundamentales presentan al Consejo de Administración, anualmente, un informe escrito de sus actividades en los términos previstos en la legislación aplicable.

Cambios significativos en el sistema de gobierno

La Entidad, en junio de 2016, procedió a modificar la composición y funciones de la Comisión de Auditoría para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición adicional tercera de la Ley 22/2015, de 20 julio, de Auditoría de Cuentas por la que se requiere a las entidades de interés público que constituyan una Comisión de Auditoría con la composición y funciones contempladas en el artículo 529 quaterdecies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, según la redacción dada por la disposición final cuarta de la referida Ley de Auditoría de Cuentas. Asimismo, la Entidad tuvo en cuenta los criterios fijados en la Nota relativa a la carta de UNESPA de 18 de mayo de 2016 emitida por la Dirección General del Servicio Jurídico de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 31 de mayo de 2016.

Sistema de gobierno (continúa)

B.2 Remuneración

Política y prácticas de remuneración

La política de remuneración está orientada a la estrategia de negocio, al marco establecido para la gestión del riesgo y a los planes operativos y financieros de la Entidad. Dicha política, aprobada por el Consejo de Administración, define y controla, de manera clara y concisa, las prácticas retributivas de la Entidad a fin de evitar que las mismas quebranten su solidez incentivando comportamientos de asunción excesiva de riesgos.

La Entidad aplica un sistema de remuneraciones gestionado de forma eficaz y equilibrada que ofrece oportunidades de remuneración total competitivas para atraer, retener, motivar y recompensar a los empleados y fomentar su máximo rendimiento alineado a la estrategia.

Los principios sobre los que se basa la política de remuneración que aplica la Entidad son los siguientes:

- Asunción de riesgos: la estructura y el nivel de remuneración total se ajustan a las políticas de riesgo y la capacidad de asunción de riesgos de la Entidad
- Rendimiento: la Entidad fomenta una cultura de alto rendimiento mediante la diferenciación de la remuneración total a través de un sistema estructurado de gestión del desempeño que utiliza como base para las decisiones de remuneración
- Determinación: la Entidad vincula el pago de la remuneración variable a factores de rendimiento de la Entidad, de las distintas funciones e individuales
- Flexibilidad: el salario variable se modula en relación con el rendimiento económico a corto y largo plazo siendo flexible hasta el punto de que sea posible suprimir su abono en el caso de que no se cumplan los objetivos establecidos por la Entidad
- Horizonte temporal: la arquitectura de remuneración de la Entidad se orienta a largo plazo para aquellos profesionales cuya función puede incidir sustancialmente en el perfil de riesgo de la Entidad
- Equilibrio: la política retributiva presenta una relación equilibrada entre sus componentes fijos y variables con el fin de que las decisiones que se tomen no pongan en riesgo la viabilidad y resultados de la Entidad
- Transparencia y sencillez: las normas de retribución son sencillas, claras y concisas y son conocidas por los afectados
- Equidad interna: la retribución se define en función del contenido de los puestos, procurando un tratamiento homogéneo para aquellos puestos de contenido asimilable y diferenciado, a su vez, de otros puestos de características distintas
- Competitividad externa: tanto la política aplicable como los importes retributivos correspondientes se definen teniendo en cuenta las tendencias de mercado con un criterio de posicionamiento y eficiencia competitivos

Asimismo, la política de remuneración de la Entidad establece una clara distinción entre los criterios para el establecimiento de:

- La remuneración de base fija, que refleja principalmente la experiencia profesional pertinente y la responsabilidad en la organización según lo estipulado en la descripción de funciones como parte de las condiciones de trabajo, y
- La remuneración variable, que refleja un rendimiento sostenible y adaptado al riesgo, así como el cumplimiento de los objetivos establecidos entre el mando y el empleado
- y también se compone de elementos retributivos de previsión y beneficios sociales.

Criterios de desempeño individual y colectivo

Para adaptar la arquitectura de las remuneraciones a la consecución de los objetivos financieros más importantes y a la ejecución de la estrategia empresarial, la estructura de gestión del riesgo y los planes operativos de la Entidad, ésta utiliza planes de incentivos a corto y a largo plazo.

La remuneración variable se estructura de tal manera que, por término medio, se aplica una mayor ponderación al rendimiento sostenible a largo plazo en el caso de los empleados de mayor responsabilidad de la Entidad, incluidas las personas con mayor impacto en el perfil de riesgo de la Entidad. Esto garantiza el aplazamiento de una parte sustancial del componente variable de la remuneración para los empleados de primer nivel.

La retribución variable de los equipos comerciales se referencia a los planes de incentivos de ventas.

Los elementos que conforman el paquete de remuneración total y, que en función del alcance y la complejidad de la función, el nivel de responsabilidad y el nivel de exposición al riesgo, puede tener concedido un empleado, se componen de los siguientes elementos:

A. Plan de incentivos a corto plazo:

El plan de incentivos a corto plazo de la Entidad abarca a los empleados seleccionados por la dirección en función del puesto y nivel. Es un porcentaje del salario base que se evalúa en función del rendimiento individual de la persona y del rendimiento empresarial que se haya definido como criterio objetivo.

B. Plan de incentivos a largo plazo:

Para respaldar la consecución de los objetivos financieros a largo plazo, se aplican incentivos a largo plazo para un grupo definido de ejecutivos y directivos, cuyas funciones específicas se centran en los factores de rendimiento del valor para los accionistas a largo plazo. Este grupo incluye a los empleados con los niveles más altos de remuneración total, así como a aquellos cuyas actividades influyen de forma significativa en el perfil de riesgo.

Las adjudicaciones de incentivos a largo plazo habituales se realizan en forma de acciones de Zurich Insurance Group basadas en el rendimiento, siendo para cada empleado participante una cantidad específica anual establecida para el año de asignación que se determina como un porcentaje del salario base.

Planes complementarios en materia de previsión social

- En materia de previsión social, a los empleados de la Entidad les es de aplicación lo previsto en el Convenio Colectivo de aplicación
- La Entidad tiene formalizado un plan de pensiones del sistema de empleo de aportación definida, que cubre las contingencias de jubilación, incapacidad permanente y fallecimiento. Los derechos y obligaciones están regulados en las especificaciones de dicho plan de pensiones

Asimismo, a partir de un nivel de puesto, que se determina según la valoración interna de la Entidad, se realiza una aportación lineal anual a los empleados a un seguro colectivo de vida que cubre las contingencias de jubilación, fallecimiento e incapacidad, en los términos establecidos en la póliza que instrumenta el compromiso por pensiones. Asimismo, dichos empleados pueden sustituir esta aportación por la concesión de un vehículo de renting.

La información relativa a operaciones significativas realizadas con Entidades del grupo de cada uno de los accionistas corresponden, en el caso del BS, a las derivadas del contrato de agencia para la distribución de seguros, a las primas cedidas y a los gastos correspondientes a servicios de mantenimiento de aplicaciones informáticas. Respecto al Grupo Zurich, las operaciones corresponden a los gastos por prestaciones de servicios de actividades auxiliares propias de la Entidad como son, entre otras, la operativa fiscal, contabilidad y tesorería.

El cargo de consejeros no es retribuido excepto en el caso del Consejero independiente que percibe una retribución anual según lo acordado en la Junta General de accionistas, según se detalla en la nota 13 de la Memoria de las Cuentas Anuales de la Entidad que, asimismo, contiene referencia de la retribución y préstamos a los miembros de la alta dirección.

Sistema de gobierno (*continúa*)

B.3 Exigencias de aptitud y honorabilidad

La Entidad aplica requisitos de aptitud y honorabilidad a las personas que desempeñan los siguientes cargos:

- Consejeros
- Funciones fundamentales que integran el sistema de gobierno
- Director General y miembros del Comité de Dirección
- Responsable en la Entidad de una función o actividad crítica o importante externalizada

La Entidad garantiza que las personas que desempeñan los cargos relacionados en el párrafo anterior sean “aptas” atendiendo a las obligaciones que correspondan individualmente a cada persona, de forma que garanticen una adecuada diversidad de cualificaciones, conocimiento y experiencia para que la Entidad sea gestionada y supervisada de forma profesional.

Así mismo, la Entidad comprueba la honorabilidad de las personas que desempeñan estos cargos mediante una evaluación de su honestidad y solvencia financiera basada en información fehaciente sobre su reputación, su comportamiento personal y su conducta profesional, incluido cualquier aspecto penal, financiero y de supervisión pertinente.

Proceso de evaluación de los requisitos de aptitud y honorabilidad

En cuanto a los requisitos de aptitud para Consejeros:

La Entidad garantiza que los miembros del Consejo de Administración tengan de forma colectiva, cualificación, experiencia y conocimientos apropiados con respecto a los mercados de seguros financieros, la estrategia empresarial y modelo de empresas, el sistema de gobernanza, el análisis financiero y actuarial y el marco regulador, para lo cual se solicita:

- Aportar Currículum Vitae en el que conste la experiencia de cargo, su formación y cualificación académica
- Completar las autoevaluaciones sobre aptitudes y los conocimientos de los componentes del Consejo de Administración y el desempeño del mismo
- Completar la auto declaración sobre honorabilidad con los requisitos establecidos por la normativa vigente para su remisión a la DGSyFP
- No tener antecedentes penales. En concreto no haber sido condenado por delitos o faltas contra el patrimonio, blanqueo de capitales, contra el orden socioeconómico y contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social o que supusiese infracción de las normas reguladoras del ejercicio de la actividad aseguradora, bancaria o del mercado de valores o de protección de los consumidores. Se solicitará un certificado de antecedentes penales al efecto
- Participar en la formación para Consejeros sobre régimen aplicable a los consejeros, gobernanza, marco regulatorio en el ámbito asegurador, modelos financieros y estratégicos y cualesquiera otros programas formativos que les sean aplicables por su función

El Secretario del Consejo de Administración de la Entidad acredita que los miembros del Consejo poseen, en su conjunto, los conocimientos que determina la Ley.

Los mismos requisitos, excepto el último, se solicitan para el resto de personas distintas de los consejeros en el ámbito de la política de aptitud y honorabilidad de la Entidad.

Las evidencias que dan conformidad a los requisitos mencionados son:

| Requisitos | Aptitud | Honorabilidad |
|--|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> Nuevo nombramiento incorporado del exterior | <ul style="list-style-type: none"> Comprobación de CV y comprobantes de cualificación profesional y académica Comprobaciones de RRHH durante el proceso de selección Comprobación colegiación profesional (si aplicable) Antecedentes laborales Comprobaciones de postgrados y actividad profesional desarrollada | <ul style="list-style-type: none"> Comprobaciones de solvencia financiera Antecedentes penales Auto-declaraciones firmadas |
| <ul style="list-style-type: none"> Nuevos nombramientos por promoción interna | <ul style="list-style-type: none"> Adecuación de la cualificación profesional para el perfil de puesto según comprobaciones de RRHH | <ul style="list-style-type: none"> Auto-declaraciones firmadas |
| <ul style="list-style-type: none"> Personas que ya ocupan el puesto (re-evaluación periódica) | <ul style="list-style-type: none"> Renovación de auto-declaración cada dos años Revisión sobre cambios en la cualificación profesional Plan Individual de desarrollo (IDP) actualizado para roles en nómina Formación completada | <ul style="list-style-type: none"> Renovación de auto-declaración bianual Formación Zurich Basics completada Otras formaciones anuales de prevención de blanqueo, conflictos de interés, anti-soborno anti corrupción, etc.) |

El Consejo de Administración efectúa la consideración adecuada sobre la aptitud y la honorabilidad de las personas a las que afecta la política previamente a su nombramiento para el cargo.

A efectos de valorar si concurre la honorabilidad de las personas afectadas por la política de aptitud y honorabilidad se tienen en cuenta los requisitos que figuran en la LOSSEAR y posterior normativa de desarrollo.

En caso de que se verifique la no concurrencia de los requisitos de honorabilidad se procederá como sigue:

- El Consejo de Administración conocerá directamente y decidirá sobre los casos que pudieran afectar a otros miembros del Consejo de Administración y al Director General. El miembro del Consejo de Administración afectado no podrá intervenir en la decisión que se toma por parte del resto de miembros del Consejo
- El Director General conocerá directamente, a través de Compliance o de Recursos Humanos, de los casos que pudieran afectar al resto de personas afectadas por requisitos de aptitud y honorabilidad distintas de los Consejeros. El Director General, dará traslado al Consejo de Administración sobre la medida propuesta para decisión del propio Consejo de Administración

Si durante el ejercicio de la actividad de la persona evaluada se da alguna de las circunstancias que la legislación determina como relevantes para la evaluación de su honorabilidad, el afectado lo debe comunicar inmediatamente a la Entidad a través de Recursos Humanos o de Compliance.

Las infracciones producidas con anterioridad al acceso de una persona sujeta a la política de aptitud y honorabilidad, no determinan automáticamente que la persona afectada no sea apta y adecuada para la función.

La existencia de condenas penales, sanciones administrativas o acciones disciplinarias son consideraciones relevantes a efectos de la evaluación. No obstante, la evaluación de los requisitos de idoneidad se hará caso a caso teniendo en cuenta la ponderación que señala la LOSSEAR y normativa de desarrollo (p.ej. el carácter doloso o imprudente, su gravedad, resolución firme o no, prescripción de los hechos, etc.).

Sistema de gobierno (*continúa*)

Asimismo, y sin perjuicio de la revisión periódica que se efectúe, la Entidad tiene definidas en su política las siguientes situaciones que darían lugar a una re-evaluación de la aptitud y honorabilidad:

- Si la persona presenta indicios de que haya llevado a cabo o vaya a llevar a cabo conductas de negocio no respetuosas con la legislación aplicable
- Si hay indicios para considerar que la conducta de una persona incrementa el riesgo de incurrir en delitos de tipo financiero (por ejemplo, blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, estafas y otros tipos de corrupción)
- En los casos en que haya razones para considerar que la gestión saneada y prudente del negocio de la Entidad está en riesgo

B.4 Sistema de gestión de riesgos

Los principales objetivos de la gestión de riesgos en la Entidad son:

- Proteger la base de capital mediante monitorización de que no se asumen riesgos por encima de la tolerancia al riesgo de la Entidad
- Potenciar la creación de valor y contribuir a un perfil óptimo de riesgo-rentabilidad proporcionando la base para una utilización eficiente del capital
- Apoyar los procesos de toma de decisiones de la Entidad proporcionando información de riesgos oportuna, fiable y consistente
- Proteger la marca y la reputación de la Entidad promoviendo una cultura robusta de conciencia de riesgos y una toma de riesgos disciplinada e informada

La estrategia de riesgos de la Entidad, establecida por el Consejo de Administración, consiste en asumir y adoptar un conjunto apropiado y equilibrado de riesgos que proporcione rendimientos suficientes y que permitan alcanzar o exceder sus objetivos de rendimiento de capital, buscando, a su vez, reducir o eliminar aquellos riesgos que no respalden dicho objetivo, siempre que sea efectivo realizarlo, en términos de coste.

Para lograr estos objetivos, la Entidad se apoya en su marco de gestión de riesgos. La gestión de riesgos está integrada en la gestión del negocio de la Entidad y está alineada con su proceso de planificación y de gestión de cambios.

La Entidad evalúa los riesgos estratégicos y reputacionales de forma sistemática a través de su proceso de evaluación del Perfil Total de Riesgos (en adelante, "Total Risk Profile" o "TRP"), que permite identificar y evaluar la probabilidad de que se materialice un riesgo y su severidad, en caso de producirse. A continuación, la Entidad define, implementa y supervisa las acciones de mitigación acordadas. El TRP se realiza anualmente, vinculado al proceso de planificación, y se revisa trimestralmente. El TRP se presenta al Consejo de Administración, anualmente.

Asimismo, el resto de riesgos materiales a los que la Entidad está expuesta son cuantificados regularmente y monitorizados periódicamente en los Comités de Riesgos mediante indicadores de riesgos en base al apetito de riesgo definido y los límites de tolerancia. Se considera que los resultados de la fórmula estándar y los análisis de sensibilidad de Solvencia II son una aproximación razonable para proporcionar una evaluación del perfil de riesgos de la Entidad. Los riesgos principales a los que está expuesta la Entidad son el riesgo de mercado, el riesgo de suscripción, el riesgo operacional y el riesgo de contraparte.

El Director de Riesgos, nombrado por el Consejo de Administración, es responsable de la función de Gestión de Riesgos, cuya misión es identificar con prontitud, evaluar, gestionar, reportar y monitorizar los riesgos a los que pueda estar expuesta la Entidad, y sus interdependencias. Reporta al Consejo de Administración de la Entidad.

Sistema de gobierno *(continúa)*

B.5 Evaluación interna de los riesgos y la solvencia (ORSA)

La Entidad define la Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia (Own Risk and Solvency Assessment o ORSA) como el conjunto de los procesos y procedimientos empleados para identificar, evaluar, monitorizar, gestionar y reportar los riesgos a corto y largo plazo a los que la Entidad está expuesta. Estos procesos y procedimientos están integrados en el marco integral de gestión de riesgos de la Entidad, articulado en las políticas de riesgos y la política ORSA aprobadas por el Consejo de Administración, y en otros manuales y procedimientos relevantes.

Actualmente, los responsables del ORSA en la Entidad son:

- Control y Gestión de Riesgos prepara el informe ORSA en coordinación con el resto de unidades (Actuarial, Inversiones y Finanzas)
- El Director General, el Director Financiero (en adelante, "CFO") y el Director de la función de Control y Gestión de Riesgos (en adelante, "CRO") revisan y firman el informe ORSA
- El Consejo de Administración de la Entidad supervisa y aprueba el ORSA

Un pilar fundamental del ORSA es la estimación de los riesgos basado en una evaluación interna de los mismos. Los principios de la fórmula estándar de Solvencia II se consideran una aproximación razonable para la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia. El ORSA también incluye una actualización de la situación de solvencia presentada en condiciones normales y sometida a pruebas de tensión, así como una evaluación prospectiva de la situación de solvencia a lo largo del periodo de planificación trianual (2017 a 2019).

Al menos anualmente, la Entidad proporciona al Consejo de Administración un informe ORSA, articulando información sobre riesgos y solvencia, para apoyar la toma de decisiones. El informe se elabora de acuerdo con el proceso de planificación. Adicionalmente, se realizan actualizaciones del ORSA para reflejar situaciones extraordinarias.

Anualmente, la Entidad prepara un plan de gestión de capital a tres años, basado en el plan de negocio, el capital requerido estimado en base a dicho plan, la evaluación prospectiva de la situación de solvencia efectuada en el ORSA y los movimientos de capital esperados (por ejemplo, dividendos).

B.6 Sistema de control interno

El marco de control interno en la Entidad se basa en el sistema de tres líneas de defensa:

La primera línea de defensa corresponde a la Dirección General, Comité de Dirección y a los ejecutivos responsables de los procesos, sistemas, productos y personas de la Entidad. Sobre ellos recae la responsabilidad de gestionar el riesgo día a día. Esta responsabilidad de gestión de riesgos implica tener capacidad y responsabilidad para involucrarse en actividades que generan exposición a riesgos, tomar decisiones y actuar para garantizar que la exposición al riesgo se mantenga dentro de los parámetros de tolerancia al riesgo de la Entidad.

La segunda línea de defensa es la responsable de respaldar a los propietarios del riesgo de la primera línea con un marco y herramientas para ayudar a identificar, evaluar, controlar e informar sobre los riesgos. Asimismo, proporciona asesoramiento para comprender los riesgos y desarrollar los controles adecuados y proporciona un análisis independiente de las decisiones de riesgos y controles. Forman parte de la segunda línea la función de Gestión de Riesgos, de Compliance y la función Actuarial.

La tercera línea de defensa, constituida por la función de Auditoría Interna proporciona una evaluación independiente de la eficacia del diseño y de la operación del marco de gestión de riesgos y de los controles establecidos para gestionar los riesgos dentro de los parámetros de tolerancia de la Entidad.

La Entidad establece y mantiene un sistema de control interno definido por unas normas organizativas, políticas de riesgo y otras políticas funcionales y los respectivos procedimientos operativos y normativa.

El Consejo de Administración supervisa la efectividad global del sistema de control interno y monitoriza la resolución de las incidencias significativas de control a través de la Comisión de Auditoría.

La Dirección de la Entidad asegura la implementación de los controles internos adecuados y reporta, en su caso, el estado de situación del sistema de control interno de la Comisión de Auditoría.

Función de Compliance

La función de Compliance de la Entidad es una función del sistema de gobierno que actúa bajo los principios de independencia y autoridad conferida por el Consejo de Administración para desarrollar su mandato. La autoridad de la función de Compliance alcanza a la revisión de todas las áreas de la Entidad y al acceso a todas las actividades, registros, instalaciones y personal de la Entidad para desarrollar su tarea, incluyendo el impulso de las investigaciones precisas acerca de potenciales incumplimientos. La función de Compliance tiene acceso directo a la Dirección y al Consejo de Administración para elevar incidencias relevantes de cumplimiento que por su urgencia lo requieran, sin perjuicio del proceso y de los canales de reporting habitual.

El responsable de Compliance (en adelante, Chief Compliance Officer) es nombrado por el Consejo de Administración. Reporta al Director General, al Consejo de Administración de la Entidad y a la Comisión de Auditoría en el ámbito definido en la política de Compliance, dando el soporte adecuado a la Entidad para cumplir con los requisitos regulatorios aplicables y demás requisitos de cumplimiento.

El Chief Compliance Officer es el responsable del asesoramiento al Consejo de Administración acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a la Entidad, así como acerca del cumplimiento de su normativa interna. Este asesoramiento comporta, asimismo, la evaluación del impacto de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la Entidad y la determinación y evaluación de los riesgos de cumplimiento, tal y como se define en la política de Compliance que ha sido aprobada por el Consejo de Administración. También informa en el Comité de Riesgos de la Entidad acerca de los riesgos relevantes de incumplimiento.

Sistema de gobierno (*continúa*)

La función de Compliance se constituye como una función del sistema de gobierno de la Entidad, responsable de:

- a) Promover una cultura basada en el comportamiento ético: el rol de Compliance consiste en ayudar a la dirección a promover una cultura corporativa basada en sólidos principios éticos.
- b) Proporcionar apoyo para el cumplimiento: Compliance es responsable de aportar su conocimiento, experiencia en la gestión y en el mantenimiento de las políticas, las guías prácticas y la formación, así como en la gestión de los controles y procesos relacionados con los riesgos de cumplimiento.
- c) Proporcionar seguridad sobre el cumplimiento: la función de Compliance, como segunda línea de defensa, está encargada de proporcionar garantías ("assurance") al Consejo de Administración y a la dirección de que los riesgos de cumplimiento dentro del alcance de la función están adecuadamente identificados y gestionados, lo que incluye el impacto relevante de nueva regulación y legislación en el negocio.

La función de Compliance fundamenta su mandato en los principios de actuación operativos y de autoridad contenidos en la política de Compliance y ejerce su actividad mediante la metodología y criterios de responsabilidad contenidos en el Programa de Compliance.

La función de Compliance desarrolla una metodología estructurada para la identificación, evaluación y priorización de sus actividades de asesoramiento y para proporcionar seguridad sobre el cumplimiento. Este enfoque tiene como punto de partida una evaluación anual de riesgos. El resultado de esta evaluación se nutre también con otras fuentes de información (impacto de nuevos desarrollos legislativos, información relevante del negocio, etc.) para priorizar las actividades de la función desarrollando un plan anual de Compliance. El plan se aprueba por la Comisión de Auditoría. El progreso de la actividad de Compliance se informa regularmente en la Comisión de Auditoría y anualmente al Consejo de Administración.

Compliance utiliza el proceso anual de evaluación de riesgos para priorizar las acciones que integrarán el plan de acción anual de la función, con objeto de proporcionar el adecuado apoyo al negocio integrando los controles de mitigación del riesgo directamente en las políticas y/o procedimientos de negocio, a la vez que implementando programas de revisión de la efectividad de los controles de cumplimiento adecuados.

B.7 Función de Auditoría Interna

La Entidad tiene establecida una función de Auditoría Interna (en adelante, "Auditoría Interna") que realiza su actividad de acuerdo con lo establecido en la ROSSEAR y en la actividad de auditoría de cuentas.

Auditoría Interna establece, aplica y mantiene un plan de auditoría teniendo en cuenta toda la actividad de la Entidad y el sistema de gobierno al completo y que incluye la comprobación de la adecuación y eficacia del sistema de control interno y de otros elementos del sistema de gobierno. Auditoría Interna adopta en su funcionamiento un planteamiento basado en el riesgo a la hora de decidir sus prioridades.

Auditoría Interna ejecuta el plan de auditoría de acuerdo a estándares internos operativos, que incorporan y cumplen con las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna. Auditoría Interna tiene en consideración el trabajo de otras funciones de aseguramiento a la hora de ejecutar su trabajo.

El responsable de la función de auditoría presenta el plan de auditoría a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración e informa periódicamente a la alta dirección, a la Comisión de Auditoría y al menos una vez al año al Consejo de Administración, sobre el desempeño del plan, resultados de los trabajos realizados y el estado de resolución de las acciones correctivas.

Auditoría Interna puede comunicarse, por propia iniciativa, con cualquier miembro del personal, y dispone de la autoridad, los recursos y la pericia necesarios, así como de acceso sin restricciones a toda la información pertinente necesaria para cumplir con sus responsabilidades.

Auditoría Interna es independiente de las funciones operativas y no tiene responsabilidades operativas sobre las áreas que revisa.

El responsable de la función de auditoría es nombrado por el Consejo de Administración y reporta a la Comisión de Auditoría, la cual supervisa el trabajo de la función de auditoría. El responsable de la función asiste a todas las reuniones de la Comisión de Auditoría.

Auditoría Interna es evaluada al menos una vez cada cinco años por un equipo de evaluación cualificado e independiente. Los resultados confirman que Auditoría Interna cumple con las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna.

El funcionamiento y responsabilidades de la función de Auditoría Interna se regulan en la política de Auditoría Interna.

Sistema de gobierno *(continúa)*

B.8 Función Actuarial

La función Actuarial establece los estándares actuariales de gobierno, presentación de información y procesos en la Entidad.

El director de la función Actuarial, nombrado por el Consejo de Administración, es el responsable de la función actuarial para todas las tareas definidas en la regulación europea de Solvencia II y en la normativa española concordante. Es miembro del Comité de Dirección de la Entidad y reporta al CFO por lo que se refiere a sus responsabilidades operativas.

El director de la función Actuarial opina sobre la idoneidad de las provisiones técnicas bajo normativa local, IFRS (“International Financial Reporting Standards” o Normas Internacionales de Información Financiera) y Solvencia II, sobre la política de suscripción y sobre la idoneidad de los tratados de reaseguro suscritos.

Las responsabilidades de la función actuarial incluyen, entre otras:

- Coordinar el cálculo de las provisiones técnicas
- Cerciorarse de la adecuación de las metodologías y los modelos subyacentes utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas
- Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas
- Cotejar el cálculo de las mejores estimaciones con la experiencia anterior
- Informar al Consejo de Administración sobre la fiabilidad y adecuación del cálculo de las provisiones técnicas bajo normativa Solvencia II
- Supervisar el cálculo de las provisiones técnicas en los supuestos en que, por no disponerse de datos suficientes y de calidad adecuada, se utilicen aproximaciones, incluidos enfoques caso por caso, en relación con el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas
- Analizar la suficiencia de gastos imputados a las primas
- Opinar sobre la política de suscripción
- Opinar sobre la idoneidad de los acuerdos de reaseguro y su adecuación a la política definida por la Entidad
- Velar por el cumplimiento de todos los estándares de gobernanza del área actuarial tal y como se definen en las políticas de la Entidad y la legislación aplicable
- Contribuir a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos, en particular en lo que respecta a la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requerimientos de capital, y la evaluación interna de riesgos y solvencia
- Emitir anualmente un informe escrito (“AFR”, Actuarial Function Report) que presenta al Consejo de Administración con su opinión referente a la adecuación de las provisiones técnicas bajo Solvencia II, la política de suscripción y los acuerdos de reaseguro

B.9 Externalización

La externalización es cualquier tipo de acuerdo celebrado entre la Entidad y un proveedor de servicios en virtud del cual éste realiza una actividad o una función que, en otras circunstancias, hubiese realizado la propia Entidad. Los proveedores de servicios pueden ser:

- Un proveedor externo, o
- Una entidad perteneciente a alguno de los dos accionistas de la Entidad

El marco, procedimientos y requisitos para la externalización de funciones o actividades operativas críticas o importantes (en adelante CIFA) de la Entidad se define en la política de externalización aprobada por el Consejo de Administración.

En dicha política se detallan las funciones o actividades CIFA:

- Funciones del sistema de gobierno (Compliance, Gestión de Riesgos, Auditoría Interna, Actuarial)
- Contabilidad y operaciones financieras
- Diseño y determinación de precios de productos
- Gestión de activos
- Gestión de siniestros
- Almacenamiento y transferencia de datos confidenciales de las actividades CIFA
- Mantenimiento y soporte de sistemas informáticos de las actividades CIFA

Para todas las funciones o actividades CIFA externalizadas se nombra un responsable en la Entidad que cuenta con la experiencia y conocimientos suficientes para comprobar la actuación de los proveedores de servicios.

La Entidad comunica previamente a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones la externalización de funciones o actividades CIFA, así como cualquier cambio posterior significativo en relación con dichas funciones o actividades. Se consideran significativos los cambios relativos al responsable de la función o actividad externalizada, al proveedor del servicio o al alcance de las actividades externalizadas.

La decisión de externalizar alguna actividad CIFA se basa en factores de costes, eficiencia, servicio al cliente y otros relacionados con el negocio. Asimismo, se realiza una evaluación de riesgos como parte del análisis y se lleva a cabo un proceso de debida diligencia sobre el proveedor a seleccionar para comprobar que éste pueda desarrollar las funciones o actividades requeridas de modo satisfactorio y posee la capacidad y cualquier autorización exigida por la normativa para ello.

Todos los acuerdos de externalización están formalizados a través de un contrato revisado por el área Legal, quien verifica que se incluyan las provisiones específicas para la externalización de funciones o actividades CIFA, de acuerdo con la normativa vigente.

Periódicamente, la Entidad verifica que, para todas las funciones o actividades CIFA externalizadas, exista un proceso de gestión del contrato y de seguimiento de las obligaciones contractuales y que se hayan identificado controles adecuados.

La Entidad sigue respondiendo del cumplimiento de todas las obligaciones previstas en la normativa de seguros en relación con las actividades externalizadas. Además, existe un proceso, monitorizado por la función de Gestión de Riesgos, mediante el cual se verifica periódicamente la adherencia a la política de externalización.

La Entidad tiene externalizadas como actividades CIFA parte de los servicios de mantenimiento y soporte informático, servicios de gestión de reclamaciones de siniestros y reclamación convencional, servicios de atención al cliente y gestión de contratos y administración y contabilización de las carteras de inversiones, servicios de plataforma y datos maestros. Además tiene externalizadas diferentes actividades auxiliares propias de la Entidad, realizadas por la Agrupación de Interés Económico del Grupo. Los proveedores de servicios de las actividades CIFA externalizadas se ubican en España.

Sistema de gobierno *(continúa)*

B.10 Cualquier otra información

No existe información de relevancia adicional no contenida en los apartados anteriores.

C. Perfil de riesgo

C.1 Riesgo de suscripción

El riesgo de suscripción se compone del riesgo de primas y reservas y del riesgo de catástrofe. El riesgo de primas y reservas es el riesgo de pérdidas o de cambios adversos en el valor de los pasivos como consecuencia de fluctuaciones en el tiempo, frecuencia y cuantía de los riesgos asegurados. El riesgo de catástrofe es el riesgo de pérdidas o de cambios adversos en el valor de los pasivos por incertidumbres en el valor o en las hipótesis de provisionamiento derivado de sucesos extremos.

Exposición al riesgo de suscripción

La tabla siguiente muestra la mejor estimación de las primas netas planificadas y reserva neta de siniestros de la Entidad por línea de negocio:

| Mejor estimación de las primas netas planificadas y reserva neta de siniestros | En miles de Euros | |
|--|--|----------------|
| | | 2016 |
| | Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles | 2.439 |
| | Otro seguro de vehículos automóviles | 1.675 |
| | Seguro de incendio y otros daños a los bienes | 94.522 |
| | Pérdidas pecuniarias diversas | 9.200 |
| | Total | 107.836 |

El riesgo de suscripción (SCR) a 31 de diciembre de 2016 ascendía a 21.572 miles de euros, siendo el componente más significativo el riesgo de primas, debido al volumen de exposición.

Medidas para evaluar el riesgo de suscripción

La Entidad tiene como objetivo optimizar su valor con la consecución de objetivos financieros a medio plazo. Para lograrlos requiere una filosofía de suscripción prudente y estable que aproveche sus fortalezas competitivas, evitando, en la medida de lo posible, la volatilidad. La Entidad basa su suscripción en la robustez de su sistema de gobierno. Los cuatro principales procesos de suscripción implementados son las políticas de suscripción, los niveles de autorización, los procesos de delegación de autorizaciones y las revisiones.

Un componente fundamental en la gestión del riesgo de suscripción es la disciplina de suscripción. La Entidad establece límites en la capacidad de suscripción y establece límites en cascada a los suscriptores en base a su nivel de experiencia. Asimismo, proporciona las guías de tarificación adecuadas, focalizadas en la consistencia del precio técnico. Como parte de estas guías, la Entidad requiere que se establezca un precio técnico de acuerdo con estándares comunes. El precio técnico se establece de forma que permita una tasa de rentabilidad, en línea con los objetivos de la Entidad. Las revisiones técnicas confirman que los suscriptores actúan dentro de los límites y se adhieren a las políticas de suscripción. La Entidad tiene procedimientos de gobierno para revisar y aprobar nuevos productos.

La Entidad gestiona el riesgo de desviación en la provisión de prestaciones mediante una evaluación periódica de las mismas. Su cuantificación se basa en técnicas basadas en la experiencia de la Entidad, desarrolladas por actuarios cualificados y con la experiencia necesaria.

Los análisis actuariales se realizan trimestralmente. Los análisis se desarrollan por línea de negocio y año de ocurrencia. Como en cualquier proyección, existe una incertidumbre inherente en la estimación de la provisión de prestaciones, debido al hecho que el coste último de los siniestros estará impactado por hechos todavía no conocidos, incluyendo futuros cambios en el comportamiento de los reclamantes, las sentencias de los tribunales y la actitud de los reclamantes respecto a la liquidación de sus siniestros.

C. Perfil de riesgo (*continúa*)

Técnicas de mitigación del riesgo de suscripción y su eficacia

El riesgo de suscripción se deriva de la incertidumbre inherente en relación con la ocurrencia, importe y momento en que ocurren las obligaciones del seguro. El riesgo se transfiere a la Entidad a través del proceso de suscripción. La Entidad se muestra activa en la contratación de aquellos riesgos que es capaz de comprender y que le proporcionan la oportunidad de conseguir un margen de beneficio aceptable. De este modo, la Entidad gestiona los riesgos que asume del cliente y minimiza los riesgos de suscripción imprevistos a través de:

- Establecer límites en la autonomía de los suscriptores
- Requerir aprobaciones específicas para la contratación de nuevos productos o para los que superen los límites establecidos
- Usar una variedad de métodos de modelización y de cálculo de provisiones para gestionar los riesgos de suscripción inherentes al negocio de la Entidad
- Ceder el riesgo de los seguros a través de contratos de reaseguro proporcionales, no proporcionales y de colocaciones facultativas

Para asegurar la eficacia continua de las técnicas de reducción del riesgo de suscripción la Entidad tiene diferentes comités y órganos de control interno que revisan periódicamente el resultado técnico de la suscripción, así como la efectividad de los procesos. Entre los principales órganos de seguimiento y supervisión figura el Comité de Productos en el que se realiza el seguimiento de la rentabilidad de los mismos y que incorpora el seguimiento de márgenes, siniestralidad y gastos.

El objetivo de la Entidad en la cesión de riesgos a sus reaseguradores es proveerse de la capacidad necesaria para suscribir riesgos de sus clientes, protegiendo al mismo tiempo su balance y optimizando su capital de forma eficiente.

Análisis de las sensibilidades del riesgo de suscripción

Los fondos propios de la Entidad no están expuestos de forma significativa a variaciones de siniestralidad, respecto a la mejor estimación incluida en las provisiones técnicas. El riesgo de suscripción supone un 74% del total del SCR de la Entidad.

C.2 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado, es el riesgo asociado a las posiciones de balance, cuya valoración o flujo de efectivo, dependerá de los mercados financieros. Los factores que impactan en la valoración de los activos financieros incluyen variaciones en el:

- Precio de mercado de las acciones
- Tipo de interés y diferencial de tipo de interés

Exposición al riesgo de mercado

Las partidas del balance expuestas a riesgo de mercado a 31 de diciembre de 2016 ascendían a 114.706 miles de euros en el activo y a 68.858 miles de euros en el pasivo.

El riesgo de mercado (SCR) a 31 de diciembre de 2016 era de 3.778 miles de euros, de acuerdo con la tabla S.25.01 del Anexo.

Riesgo de acciones

La Entidad está expuesta a diferentes riesgos como resultado de la fluctuación de los precios de las acciones. Los riesgos derivados de las acciones pueden impactar la liquidez, los ingresos financieros y capital regulatorio de la Entidad.

La Entidad gestiona el riesgo de acciones como parte de la gestión integral del riesgo de activos y aplica los límites definidos en las políticas de la Entidad y aprobados por el Consejo de Administración, si bien a 31 de diciembre 2016 no existen acciones..

Riesgo de tipos de interés y diferencial de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés es el riesgo de pérdidas como resultado de cambios en las curvas de tipos de interés. La Entidad está expuesta a riesgo de tipo de interés a través de su exposición en activos de renta fija y su reserva matemática.

El riesgo de diferencial de tipo de interés es el riesgo de pérdidas por cambios en el nivel o volatilidad de la prima de riesgo. La Entidad está expuesta a este riesgo a través de los activos de renta fija. Los riesgos de diferencial de tipos a los que está expuesta principalmente la Entidad son los siguientes:

- El diferencial de tipos de interés de la deuda gubernamental, a través de la exposición a bono emitidos por el Gobierno Español o por la Comunidades Autónomas o por otros gobiernos
- El diferencial de tipos de interés de la deuda corporativa, a través de la exposición a bonos corporativos

La Entidad dispone de límites para controlar las desviaciones en la valoración de activos y pasivos como resultado de sensibilidades a tipos de interés, y de cambios en el nivel o volatilidad de la prima de riesgo sobre la curva de tipos de interés libre de riesgo.

Riesgo de concentración

La Entidad está expuesta al riesgo de concentración como resultado de la exposición a activos emitidos por una misma contraparte.

A 31 de diciembre de 2016, la exposición de la Entidad al riesgo de concentración se centraba principalmente en deuda española y en deuda corporativa, principalmente del sector financiero, representando el riesgo de concentración un 4% del riesgo de mercado (SCR).

La Entidad dispone de límites para controlar las exposiciones de un mismo emisor o contraparte. La Entidad tiene una cartera de activos diversificada y controla y monitoriza el riesgo de concentración por emisor.

C. Perfil de riesgo (*continúa*)

Medidas para evaluar el riesgo de mercado

La Entidad gestiona el riesgo de mercado de los activos en relación a los pasivos con una visión integral del balance. El objetivo es maximizar el rendimiento ajustado al riesgo de los activos en relación a los pasivos de referencia, teniendo en cuenta en todo momento el nivel de tolerancia al riesgo de la Entidad y los requerimientos regulatorios, incluyendo el principio de prudencia. Dichas inversiones siguen este principio ajustándose en cuanto a su calidad crediticia y liquidez de manera que cubran tanto la naturaleza como la duración del pasivo.

La Entidad gestiona el riesgo de mercado en base a los análisis de Asset & Liability Management (en adelante, ALM), los mandatos de inversión, las políticas de la Entidad y de acuerdo a la regulación aplicable. La Entidad monitoriza el riesgo de mercado a través del Comité ALCO. Asimismo, la Entidad dispone de límites de concentración.

El objetivo es mantener los riesgos dentro de los parámetros aceptables en base a la tolerancia al riesgo y a los objetivos estratégicos de la Entidad.

Adicionalmente la Entidad analiza y monitoriza el riesgo de crédito de la cartera. Para medir el riesgo de crédito, la Entidad utiliza los ratings de agencias externas, terceros cualificados así como también modelos internos de asignación de ratings, de acuerdo a lo establecido por el marco legal actual. Asimismo, la Entidad dispone de límites de crédito de los activos y de concentración por emisor.

En caso necesario, la Entidad toma acciones mitigadoras para gestionar posibles fluctuaciones del mercado que afecten al casamiento de activos y pasivos.

Técnicas de mitigación del riesgo de mercado y su eficacia

La Entidad tiene una cartera de activos diversificada, en número de activos, geografía, sector, emisor y vencimientos, compuesta principalmente de bonos gubernamentales y bonos corporativos. La política y las directrices de inversión tienen como principal objetivo proteger el capital de la Entidad ante movimientos de mercado.

El Consejo de Administración tiene aprobadas políticas de inversión para facilitar la diversificación y control de riesgos incluyendo una política para el uso de derivados. Periódicamente, el Consejo de Administración controla la exposición y riesgo de dichos instrumentos.

La eficacia de las medidas de mitigación del riesgo se basa tanto en un análisis previo a la compra, como la monitorización, control, análisis y gestión posterior a dicha compra.

Antes de realizar cualquier operación, se realiza un análisis previo del cumplimiento de las directrices dadas por el Consejo de Administración. Asimismo, se realizan análisis con posterioridad a la compra. Se monitoriza la calidad y la composición de la cartera. Siempre que se considere necesario se cambia la composición, la diversificación y calidad crediticia de la misma. Adicionalmente, se efectúa, con una periodicidad mínima trimestral, un análisis de estrés que pone de manifiesto las variaciones en cuanto al valor de los activos ante diferentes escenarios. Dicho análisis permite a la Entidad prever y valorar ciertos comportamientos de la cartera en distintos escenarios de mercado. La gestión de la duración de los activos es también una variable que la Entidad controla y gestiona a través de distintos análisis. Dicha gestión se relaciona directamente con el riesgo de tipos de interés.

Análisis de las sensibilidades del riesgo de mercado

No resulta aplicable realizar un análisis de sensibilidad en relación con el riesgo de mercado dado que este riesgo no es significativo para la Entidad.

C.3 Riesgo de contraparte

El riesgo de contraparte es el riesgo asociado a una pérdida o potencial pérdida derivada del impago de las obligaciones financieras por parte de una contraparte. El riesgo de contraparte de la Entidad, está asociado a los siguientes tipos de activos:

- Efectivo y sus equivalentes
- Reaseguro
- Otros préstamos
- Cuentas a cobrar

El riesgo de contraparte asociado a las inversiones y del diferencial de tipo de interés se gestiona a través del riesgo de concentración, comentado en la sección del riesgo de mercado.

Exposición al riesgo de contraparte

Las partidas de balance expuestas al riesgo de contraparte a 31 de diciembre de 2016 ascendían a 19.903 miles de euros. El riesgo de contraparte (SCR) a 31 de diciembre de 2016 era de 1.178 miles de euros, de acuerdo con la tabla S.25.01 del Anexo.

Medidas para evaluar el riesgo de contraparte

Riesgo de contraparte asociado a efectivo y a activos líquidos equivalentes

La Entidad gestiona las exposiciones de efectivo a través de mandatos y límites internos. La Entidad limita el importe máximo de efectivo que puede estar depositado en una misma contraparte. Adicionalmente, mantiene actualizada una lista de contrapartes autorizadas basada en la calidad crediticia de las mismas, tanto actual como futura, y en análisis de indicadores de mercado.

Riesgo de contraparte asociado al reaseguro

La Entidad gestiona las exposiciones con reaseguradores a través de mandatos y límites internos. Desde el año 2012, la Entidad reasegura su negocio íntegramente a través de Grupo Zurich (rating AA-). Como parte de la estrategia de gestión total del riesgo, la Entidad cede riesgo de suscripción a través de tratados de reaseguro proporcionales y no proporcionales y acuerdos de reaseguro facultativo. Sin embargo, mientras dichas cesiones mitigan el riesgo de suscripción, los importes a cobrar de dichos contratos de reaseguro, exponen a la Entidad al riesgo de contraparte.

Riesgo de contraparte relativo a cuentas a cobrar

La Entidad gestiona las exposiciones con clientes y terceros a través de mandatos y límites internos. La Entidad se focaliza en mantener sus posiciones de descubierto lo más bajas posible. Las cuentas a cobrar por reaseguro cedido forman parte de los activos reasegurados y por lo tanto, se gestionan con el mismo criterio.

Técnicas de mitigación del riesgo de contraparte y su eficacia

En cuanto a la mitigación del riesgo, la Entidad analiza regularmente los diferentes escenarios de riesgo de contraparte y prepara posibles medidas de contingencia que se podrían implementar en caso de empeoramiento del entorno de riesgo de contraparte.

Análisis de las sensibilidades del riesgo de contraparte

La Entidad no analiza la sensibilidad del ratio de solvencia ante cambios en la situación crediticia de sus contrapartes debido a su baja materialidad.

C. Perfil de riesgo (*continúa*)

C.4 Riesgo de liquidez

Exposición al riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez representa la imposibilidad de vender activos al precio de mercado vigente o de generar flujos de efectivo con la suficiente rapidez para cubrir los posibles pagos de pasivo.

Técnicas de mitigación del riesgo de liquidez y su eficacia

La Entidad gestiona el riesgo de liquidez a través de políticas, límites y directrices con el objetivo de mantener liquidez suficiente para satisfacer sus compromisos, tanto en condiciones actuales como en condiciones de estrés en un horizonte de tres años. Las fuentes de liquidez de la Entidad incluyen activos disponibles para la venta e ingresos financieros.

La Entidad invierte en activos líquidos de renta fija con una duración inferior a 3 años. El riesgo de liquidez de la Entidad en el actual entorno financiero es bajo.

Los activos líquidos disponibles se comparan con las salidas netas de efectivo esperadas. Además, se efectúan pruebas de resistencia tanto para activos como pasivos, para ver la evolución del exceso de activos sobre pasivos en dichas situaciones.

Análisis de las sensibilidades del riesgo de liquidez

El análisis de sensibilidades del riesgo de liquidez descrito anteriormente muestra que, a 31 de diciembre de 2016, la Entidad dispone de activos líquidos disponibles suficientes para cubrir las necesidades de liquidez en todos los escenarios adversos. La Entidad dispone de una cartera lo suficientemente líquida para cubrir sus compromisos de pagos.

Beneficios esperados incluidos en primas futuras

A 31 de diciembre de 2016, no resulta aplicable para la Entidad el cálculo del beneficio esperado en las primas futuras, con arreglo al artículo 260, apartado 2, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35.

C.5 Riesgo operacional

El riesgo operacional es el riesgo de pérdidas resultantes de fallos en procesos, personas, sistemas y eventos externos.

Exposición al riesgo operacional

La exposición al riesgo operacional depende de los procesos, sistemas, empleados y sucesos externos de la Entidad. La Entidad ha considerado el volumen de primas y de provisiones técnicas como una medida razonable para medir la exposición al riesgo operacional, siguiendo la metodología de la fórmula estándar de Solvencia II.

Medidas para evaluar el riesgo operacional y su eficacia

La Entidad posee un marco integral para identificar, evaluar, cuantificar, mitigar, monitorizar y reportar el riesgo operacional.

El marco integral está compuesto por los siguientes pilares:

- Evaluación periódica del diseño y efectividad operativa de los controles sobre las operaciones y reporting sobre su cumplimiento. Asimismo, se evalúa la corrección de deficiencias identificadas que están fuera de los niveles de riesgo aceptados
- Realización de evaluaciones de riesgo operacional a través de las cuales se identifican los riesgos operacionales para áreas clave del negocio, evaluados cualitativamente y clasificados de acuerdo a las categorías de riesgo operacional. Los riesgos identificados y evaluados por encima de un umbral determinado deben ser mitigados, y escalados a nivel ejecutivo. Se documentan planes de acción y se realiza su seguimiento de manera continua
- Documentación y evaluación de eventos de pérdida. Se ponen en práctica acciones de mejora para evitar la repetición de eventos ya ocurridos
- Elaboración de un cuadro de mando de riesgo operacional que se presenta en el Comité de Riesgos trimestralmente, de acuerdo con la política de gestión de riesgos

Técnicas de mitigación del riesgo operacional y su eficacia

La Entidad ha implementado procesos y sistemas específicos que se centran en aspectos operacionales críticos tales como la continuidad del negocio, la gestión de seguridad de la información y la prevención y detección del fraude:

- Continuidad del negocio: la Entidad tiene establecidas políticas, estándares y guías de continuidad del negocio. La Entidad tiene implementado el rol del gerente de continuidad del negocio, que es el responsable de preparar los planes de continuidad de negocio y de coordinar los análisis de impacto de negocio (en adelante, "BIA"). Los BIAs se revisan y actualizan como mínimo anualmente, con el objetivo de establecer las prioridades, un plan efectivo de prevención y medidas de recuperación. La estrategia de continuidad del negocio, los planes de continuidad de negocio y los BIAs se presentan anualmente en el Comité de Riesgos de la Entidad. Asimismo, la Entidad tiene establecidos unos equipos de gestión de crisis, con responsabilidades específicas para gestionar los eventos de crisis
- Gestión de seguridad de la información: la Entidad tiene implementadas medidas relacionadas con la clasificación de datos, de acuerdo con los criterios definidos en su política. Asimismo, cada área mantiene un inventario de datos, que revisa y actualiza periódicamente y tiene asignado un responsable de datos, al objeto de garantizar el adecuado tratamiento de la información en función de su clasificación
- Fraude: la Entidad adopta un enfoque integrado para prevenir, detectar y combatir el fraude mediante la cooperación entre todas las áreas. Asimismo, tiene establecidos controles de prevención y detección de fraude

Análisis de las sensibilidades del riesgo operacional

El riesgo operacional depende de la propia estructura de la Entidad y de sus procesos, personas y sistemas, por lo que se considera estable en el tiempo. No obstante, anualmente se realiza una revisión del alcance de los controles internos, para asegurar que la Entidad cumple con los requerimientos definidos en la estrategia de control interno.

La sensibilidad al riesgo operacional no es material para la Entidad.

C. Perfil de riesgo (*continúa*)

C.6 Otros riesgos significativos

Riesgo estratégico

El riesgo estratégico corresponde al riesgo involuntario que puede resultar del proceso de planificación o de ejecución de la estrategia.

Exposición al riesgo

Pueden derivarse riesgos estratégicos de las siguientes situaciones:

- Evaluación inadecuada de los planes de negocio
- Implementación inadecuada de los planes de negocio
- Cambios inesperados a las hipótesis subyacentes de los planes de negocio

Técnicas de mitigación del riesgo y su eficacia

La Entidad trabaja en la reducción de los riesgos no deseados procedentes de decisiones de negocio a través de sus procesos y herramientas de evaluación de riesgos, incluyendo el proceso del TRP descrito en el apartado del sistema de gestión de riesgos. Este proceso es efectuado anualmente por los miembros del equipo directivo de la Entidad y consiste en una evaluación de los riesgos que pueden poner en riesgo la ejecución del plan estratégico de la Entidad en un horizonte temporal de entre uno y tres años.

Riesgo reputacional

Los riesgos para la reputación de la Entidad incluyen el riesgo de que un acto u omisión de cualquiera de sus empleados o canales de distribución pudiera ocasionar daños a la reputación de la Entidad o una pérdida de confianza entre sus clientes y grupos de interés.

Exposición al riesgo

La Entidad está expuesta al riesgo reputacional por las actividades de negocio que realiza directamente con sus tomadores y beneficiarios o a través de los canales de distribución o proveedores que utiliza para proporcionar los diferentes servicios. El riesgo reputacional puede surgir de un incumplimiento regulatorio por parte de la Entidad, de una mala práctica de mercado de la Entidad o de un mal servicio prestado a un cliente.

Técnicas de mitigación del riesgo y su eficacia

La Entidad se esfuerza por preservar su reputación mediante la adhesión a las leyes y reglamentos aplicables y siguiendo los valores y los principios del código de conducta de la Entidad, aprobado por el Consejo de Administración, que incluye la integridad y las buenas prácticas de negocio.

C.7 Cualquier otra información

No existe información de relevancia adicional no contenida en los apartados anteriores.

D. Valoración a efectos de solvencia

La Entidad valora sus activos, provisiones técnicas y pasivos a efectos de solvencia conforme a la Directiva 2009/138, los Actos Delegados EU 2015/35 de nivel 2 y el resto de guías de implementación de Nivel 3.

D.1 Activos

Esta sección recoge la información relativa a los principios de valoración de los activos que la Entidad ha utilizado para determinar la presentación de información de su balance económico (o balance de solvencia). El siguiente cuadro recoge el valor incluido para cada clase de activo a 31 de diciembre de 2016:

| | Valor Solvencia II |
|---|-----------------------|
| Fondo de comercio | - |
| Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición | - |
| Inmovilizado intangible | - |
| Activos por impuestos diferidos | - |
| Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal | - |
| Inmovilizado material para uso propio | - |
| Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos index-linked y "unit-linked") | 103.736 |
| Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio) | - |
| Participaciones | 5.557 |
| Acciones | - |
| Bonos | 98.180 |
| Deuda pública | 44.861 |
| Deuda privada | 53.319 |
| Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked" | - |
| Préstamos con y sin garantía hipotecaria | - |
| Importes recuperables del reaseguro | 3.731 |
| Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro | 430 |
| Créditos por operaciones de reaseguro | - |
| Otros créditos | -5.263 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 5.873 |
| Otros activos, no consignados en otras partidas | 6.199 |
| TOTAL ACTIVO | 114.706 |

A continuación, se detalla la descripción cualitativa de las bases, los métodos y las principales hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de solvencia; incluyendo, adicionalmente, para cada clase de activos significativa, una explicación cuantitativa de las diferencias entre la valoración a efectos de solvencia y la que se utiliza en los estados financieros en aplicación de los principios contables locales.

Inmovilizado intangible: el valor económico del inmovilizado intangible se considera siempre cero a efectos de solvencia. Si cualquier otro activo intangible se puede vender por separado y hay evidencia de la transacción de intercambio, se reporta a valor razonable. De lo contrario, no se considera que tenga un valor económico y por lo tanto se reporta a cero.

A 31 de diciembre de 2016, los activos intangibles que corresponden a contrato de distribución y aplicaciones informáticas carecen de valor por lo que se registra una diferencia de 79.963 miles de euros entre el valor incluido en los estados financieros y el valor en el balance de solvencia (antes de impuestos).

Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked"): incluye bonos de deuda pública y bonos de deuda privada, por importe de 44.860 y 53.319 miles de euros, respectivamente.

D. Valoración a efectos de solvencia (*continúa*)

Todos los activos financieros se valoran a valor razonable a efectos de solvencia. Siempre que es posible, se utilizan precios cotizados en mercados activos. Si estos precios no están disponibles, se aplican técnicas de valoración utilizando datos de mercado observables. En caso de los datos de mercado observables no están disponibles, se utilizan datos no observables.

A los efectos de lo incluido en el párrafo anterior, se considera un mercado activo aquel en el que se den simultáneamente las siguientes condiciones:

- Los bienes o servicios intercambiados son homogéneos
- Pueden encontrarse prácticamente en cualquier momento compradores o vendedores para un determinado bien o servicio
- Los precios son conocidos y fácilmente accesibles para el público. Estos precios, además, reflejan transacciones de mercado reales, actuales y producidas con regularidad

Respecto a lo anterior, no se está haciendo referencia a la necesidad de que el mercado sea regulado, sino que sea transparente y profundo. Por tanto, los precios conocidos y fácilmente accesibles para el público ofrecidos por proveedores de información financiera que reflejen transacciones de mercados reales, actuales y producidos con regularidad, tendrán la consideración de precios de un mercado activo.

Si no existiese precio en un mercado activo, se estima a través de un modelo o técnica de valoración, consistente con la metodología aceptada y utilizada en el mercado para la fijación de los precios, maximizando el uso de datos observables en el mercado. Para los instrumentos representativos de deuda podrá utilizarse la metodología del descuento de flujos ciertos o probabilizados, conforme a una tasa de descuento, de riesgo de crédito y liquidez ajustada a las condiciones de mercado.

A 31 de diciembre de 2016, no existen diferencias entre el valor otorgado a las inversiones en los estados financieros y el recogido en el balance económico, al estar las inversiones por su valor de mercado en ambos.

Adicionalmente, a efectos de presentación del balance de solvencia, los intereses devengados a 31 de diciembre de 2016 se clasifican dentro de este epígrafe, incluido como "Otros Activos" en el balance local (1.536 miles de euros).

Participaciones: todos los activos y pasivos de las entidades vinculadas en las que la entidad ostenta el control, se valoran de acuerdo a los principios definidos en el artículo 13 del Reglamento Delegado 2015/35 de 10 de octubre de 2014, método de participación ajustado. Se considera que los fondos propios al cierre del ejercicio de la participada, calculados según las disposiciones anteriores, son consistentes con su valor de mercado. Por tanto a efectos de determinación de valor para solvencia se ajusta el valor contable recogido en los estados financieros, que corresponde al valor de adquisición menos, en su caso, cualquier deterioro registrado, al valor de fondos propios mencionados considerando el porcentaje de participación de la Entidad. Lo anterior supone el registro de una diferencia positiva de 5.554 miles de euros en el balance de solvencia.

Importes recuperables del reaseguro: la valoración, consistente con el valor económico de los activos de reaseguro, se determina sobre la base de un cálculo directo de los flujos de caja del reaseguro proyectados según la mejor estimación, ajustada por la probabilidad de incumplimiento de la contraparte y por la pérdida media resultante (provisiones técnicas netas después de provisión por incumplimiento). En el ejercicio 2016 se ha registrado un ajuste por este concepto de importe 9.155 miles de euros como menor importe en balance económico.

Créditos, incluyendo aquellos derivados de operaciones de seguros directo, coaseguro y reaseguro, se valoran por su importe nominal, ajustado por la probabilidad de incumplimiento de la contraparte. En su caso se registraría por su valor descontado, si su naturaleza fuese a largo plazo y si el impacto del descuento fuese material / significativo, sin que este aspecto sea de aplicación en el balance a 31 de diciembre de 2016. En esta categoría de activos no existe diferencia entre el valor en el balance económico y el registrado en los estados financieros de la Entidad.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: importe nominal, ajustado por la probabilidad de incumplimiento de la contraparte. En esta categoría de activos no existe diferencia entre el valor en el balance económico y el registrado en los estados financieros de la Entidad.

Otros activos, no consignados en otras partidas, incluye, por ejemplo, el importe de recibos pendientes de emitir, gastos anticipados y otras partidas que no pueden ser incluidas por su naturaleza en los epígrafes establecidos para el balance económico. Estos activos están registrados por su valor nominal en los estados financieros. A efectos de balance económico se practica un ajuste sobre los recibos pendientes de emitir (provisión para primas devengadas no emitidas) y sobre las comisiones y gastos de adquisición activados sobre la provisión para primas no consumidas, al estar ambos conceptos incluidos dentro de la estimación de los flujos de efectivos de las provisiones técnicas que se describe en el siguiente apartado (D.2.). El ajuste practicado por este concepto asciende a 4.877 y 18.421 miles de euros, respectivamente, como menor activo en el balance económico.

D. Valoración a efectos de solvencia (continúa)

D.2 Provisiones técnicas

Las provisiones técnicas son el resultado de la suma de su mejor estimación y el margen de riesgo.

La Entidad calcula la mejor estimación actualizando los flujos futuros de prestaciones, gastos y primas con la curva libre de riesgo publicada por EIOPA para la fecha de referencia. Los flujos se calculan en base a la mejor estimación de la Entidad, partiendo de la experiencia histórica disponible.

La Entidad calcula el margen de riesgo a partir del capital de solvencia obligatorio para los módulos primas y reservas, catastrófico, operacional y el componente de reaseguro en el módulo de contraparte, actualizando los flujos futuros de dichos capitales de solvencia obligatorios con la curva libre de riesgo publicada por EIOPA para la fecha de referencia, y aplicando la tasa del coste de capital publicada por EIOPA (6%).

En el cálculo de las provisiones técnicas se han tenido en cuenta las futuras decisiones de gestión de la Entidad.

La tabla siguiente muestra el detalle de las provisiones técnicas neta de importes recuperables de reaseguro de la Entidad por línea de negocio a 31 de diciembre de 2016:

En miles de Euros

| | BEL | Margen de Riesgo | Provisiones Técnicas Netas |
|--|---------------|---------------------|----------------------------------|
| Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles | 1.562 | 45 | 1.608 |
| Otro seguro de vehículos automóviles | 725 | 30 | 755 |
| Seguro de incendio y otros daños a los bienes | 32.319 | 1.510 | 33.829 |
| Pérdidas pecuniarias diversas | 8.531 | 299 | 8.830 |
| Total | 43.138 | 1.884 | 45.022 |

Diferencias entre las bases, los métodos y las principales hipótesis de valoración a efectos de solvencia y estados financieros

La diferencia entre la provisión de siniestros según los estados financieros (15.356 miles de euros) y la mejor estimación de dicha provisión según el balance económico (16.128 miles de euros) se centra principalmente en el ajuste por el efecto del descuento de los flujos con la curva libre de riesgo y el ajuste por el riesgo de contraparte.

Los estados financieros locales recogen la provisión para primas no consumidas y provisión para riesgos en curso, en su caso, por un importe total de 76.384 miles de euros. Estas provisiones representan la reserva para siniestros futuros y gastos relacionados con riesgos vigentes. Los activos correspondientes están contabilizados como primas ganadas o recibos pendientes según la normativa local.

En el balance económico, de acuerdo a las normas contables de Solvencia II, esta provisión se reemplaza por la provisión para primas que asciende a 30.740 miles de euros ya que incorpora las primas futuras esperadas y deduce los siniestros y gastos futuros esperados además del ajuste por el descuento financiero de la provisión y para el riesgo de contraparte.

Indicación del nivel de incertidumbre

Las provisiones técnicas son inciertas por su naturaleza. La Entidad analiza la escala y la complejidad de los riesgos que impactan en las provisiones técnicas.

La incertidumbre en las provisiones técnicas proviene principalmente del modelo, los parámetros y del proceso. Tanto las provisiones de siniestros como las provisiones de primas tienen cierto nivel de incertidumbre. Los importes del coste de siniestros son inciertos y el coste de liquidación final puede no ser conocido con precisión. Los modelos actuariales son necesariamente una simplificación de una realidad compleja con elementos desconocidos. Sin embargo, aunque todos los factores económicos, sociales y legales estén en línea con las suposiciones hechas, siempre habrá lo que se conoce como incertidumbre de modelo, o lo que es lo mismo, la incertidumbre de que el modelo utilizado para proyectar las reservas sea un reflejo fiel de la realidad subyacente.

También existe incertidumbre en la determinación de los parámetros del modelo actuarial, conocido como incertidumbre de parámetros. Por ejemplo:

- La inflación real de siniestros futuros, ya sea por factores económicos o no económicos, puede diferir de la inflación que se ha considerado
- El proceso de reserva de siniestros puede haber cambiado y no haberse tenido en cuenta, o no suficientemente, en las reservas recomendadas por el modelo
- También puede haber incertidumbre sobre el proceso, por ejemplo, el resultado futuro es incierto debido a la aleatoriedad del proceso en que muchos eventos todavía tienen que suceder. Por ejemplo:
 - El entorno social, legal o económico puede diferir de lo supuesto, por ejemplo en caso de haber un cambio retrospectivo en la legislación que cause un incremento en el coste de los siniestros o en la frecuencia de las reclamaciones de siniestros más allá de lo provisionado
 - Evolución material adversa o beneficiosa en caso de grandes siniestros y en comparación con lo esperado
 - Un cambio en el “mix” de negocio, en los tipos de cobertura o la aparición de nuevos tipos de siniestros pueden resultar en un patrón de desarrollo de siniestros distinto al utilizado

La incertidumbre en la provisión de primas se debe principalmente a la incertidumbre de parámetros y de procesos. Por ejemplo, las hipótesis que se realizan en relación con los límites y el reconocimiento del contrato pueden resultar ser diferentes de lo esperado o, en caso de grandes siniestros y siniestros catastróficos y/o relacionados con el tiempo, pueden conducir a desviaciones significativas entre los resultados esperados y los resultados reales.

El calendario previsto de los flujos de efectivo futuros es otro ejemplo de incertidumbre en los parámetros. El calendario real de los flujos de efectivo podría diferir de lo esperado y, por lo tanto, el impacto será distinto debido al descuento. Además, también hay incertidumbre sobre la curva de tipos misma. La mayoría de negocios son de cola corta y por lo tanto el nivel de incertidumbre de este efecto es menor en relación con la incertidumbre general relacionada con las provisiones de primas y siniestros.

La sensibilidad de las provisiones técnicas y, por consiguiente, de los fondos propios se estima para las provisiones técnicas de siniestros, brutas y netas de reaseguro cedido, para la media y para los percentiles 40, 50, 75 y 90, con un horizonte temporal de un año.

El factor de riesgo que conlleva una mayor incertidumbre de las provisiones técnicas de la Entidad es el percentil 95, con respecto a la media, que supondría el mayor impacto en los fondos propios de 3.200 miles de euros para la provisión neta de siniestros, a 31 de diciembre de 2016.

Ajustes por volatilidad y por casamiento

La Entidad no aplica el ajuste por volatilidad contemplado en el artículo 77 quinquies de la Directiva 2009/138/CE

Estructura temporal de la tasa de interés sin riesgos

La Entidad no aplica la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo transitorio contemplada en el artículo 308 quater, ni la deducción transitoria contemplada en el artículo 308 quinquies de la Directiva 2009/138/CE.

Cantidades recuperables de los contratos de reaseguro y las sociedades instrumentales

Los importes recuperables procedentes de contratos de reaseguro y entidades con cometido especial ascendían a 3.731 miles de euros a 31 de diciembre de 2016.

D. Valoración a efectos de solvencia (continúa)

D.3 Otros pasivos

A 31 de diciembre de 2016 el total de otros pasivos ascendía a 19.696 miles de euros.

El siguiente cuadro recoge el valor incluido para cada clase de otros pasivos a 31 de diciembre de 2016:

| | Valor Solvencia II |
|--|-------------------------------|
| Otras provisiones no técnicas | 8.281 |
| Provisión para pensiones y obligaciones similares | - |
| Depósitos recibidos por reaseguro cedido | - |
| Pasivos por impuestos diferidos | 1.066 |
| Derivados | - |
| Deudas con entidades de crédito | - |
| Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito | - |
| Deudas por operaciones de seguro y coaseguro | 2.070 |
| Deudas por operaciones de reaseguro | 2.151 |
| Otras deudas y partidas a pagar | -158 |
| Pasivos subordinados | - |
| Otros pasivos, no consignados en otras partidas | 6.696 |
| OTROS PASIVOS | 20.106 |

A continuación, se detalla la descripción cualitativa de las bases, los métodos y las principales hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de solvencia de los otros pasivos; incluyendo adicionalmente, para cada clase de pasivos significativa, una explicación cuantitativa de las diferencias relevantes entre la valoración a efectos de solvencia y la que utiliza para la valoración en los estados financieros en aplicación de los principios contables locales.

Otras provisiones no técnicas, se valoran de acuerdo con la mejor estimación de los flujos de salida futuros. Los principios contables locales se utilizan como aproximación razonable ya que las provisiones no técnicas son, por su naturaleza, descontadas en caso de ser a largo plazo. En esta categoría de activos no existe diferencia entre el valor en el balance económico y el registrado en los estados financieros de la Entidad.

Pasivos por impuestos diferidos: los impuestos diferidos se calculan en base a la diferencia entre el valor de solvencia atribuido a los activos y pasivos y los valores atribuidos a los mismos activos y pasivos a efectos fiscales dentro de los estados financieros. Esta diferencia se multiplica por la tasa impositiva de la Entidad, salvo que la diferencia se considere permanente, y se añade a los saldos fiscales ya reconocidos en los estados financieros locales a 31 de diciembre de 2016. A 31 de diciembre de 2016 se ha registrado un incremento de los fondos propios de solvencia por este concepto de 17.576 miles de euros, siendo el más importante la retrocesión del impuesto diferido generado en la fusión con MSD y asociado al contrato de distribución reconocido en la fecha inicial.

El importe en el balance económico a 31 de diciembre de 2016 corresponde a la posición neta por impuestos diferidos frente a la administración. El origen de los impuestos diferidos reconocidos en el ejercicio 2016 de importe más significativo obedecen al impacto fiscal sobre la eliminación del importe de aplicaciones informáticas e intangibles a efectos de solvencia por importe de 1.627 miles de euros, ajuste sobre las provisiones técnicas a efectos de balance económico de -3.002 miles de euros, incluyendo dicho importe el ajuste practicado sobre la prima devengada no emitida y las comisiones activadas del activo y el impuesto diferido asociado a los beneficios no realizados de las inversiones contabilizados a valor de mercado de -194 miles de euros.

Deudas y Otros pasivos a pagar, se valoran a su valor nominal aplicándose descuento solo en aquellas deudas o pasivos a largo plazo donde el efecto de dicho descuento pueda ser significativo. En esta categoría de activos no existe diferencia entre el valor en el balance económico y el registrado en los estados financieros de la Entidad.

D.4 Métodos de valoración alternativos

Los métodos de valoración que utiliza la Entidad para aquellos activos que no tienen un precio de mercado o por la falta de liquidez de los instrumentos, se han descrito en la sección D.1 del presente Informe.

D.5 Cualquier otra información

No existe información de relevancia adicional no contenida en los apartados anteriores.

E. Gestión del capital

E.1 Fondos propios

Objetivos de la gestión del capital

La Entidad gestiona sus necesidades de capital para alcanzar como mínimo un 100% del ratio de solvencia tal y como se estipula en la regulación actual de Solvencia II, y alineado con lo acordado por el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración de la Entidad acuerda anualmente un margen de solvencia sobre el requerimiento de capital regulatorio del 100%, como parte de la definición del apetito al riesgo. Este margen se basa en la volatilidad de los fondos propios. La Entidad considera que la fórmula estándar es una buena aproximación para evaluar y cuantificar los riesgos a los que está expuesta.

La Entidad prepara un plan de gestión de capital basado en el plan de negocio, el capital requerido estimado en dicho plan, la evaluación prospectiva de la situación de solvencia efectuada en el ORSA y los movimientos de capital esperados, como por ejemplo los dividendos.

Durante el 2016 no se han producidos cambios en la gestión de capital de la Entidad.

Estructura de los fondos propios

Los fondos propios se calculan como la diferencia entre el valor de mercado de los activos y de los pasivos. A 31 de diciembre de 2016, los fondos propios de la entidad ascendían a 45.848 miles de euros y estaban clasificados íntegramente como nivel 1. Los fondos propios estaban compuestos de capital no restringido correspondientes al capital social ordinario, incluida la prima de emisión, y a la reserva de conciliación.

| Estructura de los fondos propios por nivel de calidad | En miles de Euros | 2016 |
|---|--------------------------------|---------------|
| | Nivel 1 Capital no restringido | 45.848 |
| | Nivel 2 | – |
| | Nivel 3 | – |
| | Total fondos propios | 45.848 |

Los fondos propios admisibles para la cobertura del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) y del Capital Mínimo Obligatorio ascendían a 45.848 miles de euros a 31 de diciembre de 2016.

| Composición de los fondos propios | En miles de Euros | 2016 |
|-----------------------------------|---|---------------|
| | Capital ordinario | 10.000 |
| | Prima de emisión de acciones ordinarias | 227.445 |
| | Reserva de conciliación | –191.596 |
| | Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos | – |
| | Total fondos propios | 45.848 |

La reserva de conciliación recoge íntegramente los ajustes entre los estados financieros de la Entidad y el excedente de los activos con respecto a los pasivos calculado a efectos de Solvencia II. Los ajustes de Solvencia II incluyen la no consideración de los activos intangibles (-79.963 miles de euros), la mejor estimación de las provisiones técnicas (38.361 miles de euros), ajustes sobre las primas ganadas y gastos de adquisición (-25.537 miles de euros), activos por impuestos diferidos (17.576 miles de euros), ajustes sobre la participación en BSAS (5.554 miles de euros) y otros ajustes menores. El apartado D de este informe incluye los detalles de la valoración de activos y pasivos a efectos de Solvencia II.

E.2 Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio

El Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) a 31 de diciembre de 2016 era de 19.620 miles de euros.

El Capital Mínimo Obligatorio (MCR) a 31 de diciembre de 2016 era de 8.828 miles de euros.

| Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) y Capital Mínimo Obligatorio (MCR) | | 2016 |
|---|--|--------|
| En miles de Euros | | |
| SCR | | 19.620 |
| MCR | | 8.828 |

Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) por módulo de riesgo

El Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) de la Entidad se compone de cuatro módulos o categorías de riesgo. A 31 de diciembre de 2016, los principales riesgos a los que estaba expuesta la Entidad eran el riesgo de suscripción de no vida que ascendía a 21.572 miles de euros y el riesgo de mercado que ascendía a 3.778 miles de euros. La Entidad también estaba expuesta al riesgo operacional con 2.721 miles de euros y al riesgo de contraparte que ascendía a 1.178 miles de euros.

Los componentes del Capital Obligatorio de Solvencia (SCR) son los siguientes:

| Componentes del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) | | 2016 |
|--|--|---------------|
| En miles de Euros | | |
| Mercado | | 3.778 |
| Contraparte | | 1.178 |
| Suscripción de seguros distintos del seguro de vida | | 21.572 |
| Suma simple | | 26.528 |
| Diversificación | | -3.089 |
| Capital de Solvencia Obligatorio Básico (BSCR) | | 23.439 |
| Capac. de abs. de pérdidas de las prov. técnicas | | - |
| Capac. de abs. de pérdidas de los impuestos diferidos | | -6.540 |
| Riesgo operacional | | 2.721 |
| Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) | | 19.620 |

La Entidad está expuesta al riesgo de mercado derivado de los activos y los pasivos del balance.

| Riesgo de mercado (SCR) | | 2016 |
|--------------------------------------|--|--------------|
| En miles de Euros | | |
| Tipo de interés | | 1.235 |
| Acciones | | 1.273 |
| Inmobiliario | | - |
| Diferencial | | 2.509 |
| Concentración | | 210 |
| Divisa | | - |
| Diversificación dentro del módulo | | -1.448 |
| Total riesgo de mercado (SCR) | | 3.778 |

La Entidad está expuesta al riesgo de suscripción como resultado de los productos de no vida que suscribe.

E. Gestión del capital (continúa)

| Riesgo suscripción de seguros distintos del seguro de vida (SCR) | En miles de Euros | 2016 |
|--|--|---------------|
| | Riesgo de primas y reservas | 20.227 |
| | Riesgo de caída | 938 |
| | Riesgo de catástrofe | 5.160 |
| | Diversificación dentro del módulo | -4.754 |
| | Total Riesgo de Suscripción de seguros distintos del seguro de vida (SCR) | 21.572 |

La Entidad está expuesta al riesgo de operacional como resultado de su actividad de negocio.

| Riesgo operacional (SCR) | En miles de Euros | 2016 |
|--------------------------|---------------------------------------|--------------|
| | Total riesgo operacional (SCR) | 2.721 |

La Entidad está expuesta al riesgo de contraparte con respecto al efectivo y a los recuperables del reaseguro (tipo 1) y a las cuentas a cobrar con intermediarios, asegurados y terceros deudores (tipo 2).

| Riesgo de contraparte (SCR) | En miles de Euros | 2016 |
|-----------------------------|---|--------------|
| | Exposiciones de tipo 1 (Efectivo y equivalentes, Reaseguro y Derivados) | 1.044 |
| | Exposiciones de tipo 2 (Cuentas a cobrar) | 172 |
| | Diversificación dentro del módulo | -37 |
| | Total riesgo de contraparte (SCR) | 1.178 |

Divulgaciones específicas relacionadas con el SCR y el MCR

La Entidad calcula el Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) mediante el uso de la fórmula estándar de Solvencia II y no utiliza cálculos simplificados ni aplica parámetros específicos en la fórmula estándar. La Entidad tampoco aplica modelos internos parciales.

Información sobre los datos utilizados para calcular el capital mínimo obligatorio

Los datos utilizados por la Entidad en el cálculo del Capital Mínimo Obligatorio (MCR) son los siguientes:

| Datos utilizados en el cálculo del MCR | En miles de Euros | 2016 |
|--|--|--------|
| | Mejor estimación de las provisiones técnicas | 43.138 |
| | Responsabilidad civil en vehículos automóviles | 1.563 |
| | Otros seguros de vehículos automóviles | 725 |
| | Incendios y otros daños a los bienes | 32.320 |
| | Pérdidas pecuniarias diversas | 8.531 |
| | Primas emitidas netas | 86.429 |
| | Responsabilidad civil en vehículos automóviles | 399 |
| | Otros seguros de vehículos automóviles | 399 |
| | Incendios y otros daños a los bienes | 70.838 |
| | Pérdidas pecuniarias diversas | 14.792 |

E.3 Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio

La Entidad no calcula el riesgo de acciones basado en la duración de los activos.

E.4 Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado

No aplica dado que la Entidad no utiliza modelos internos para el cálculo del capital de solvencia.

E.5 Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio

Durante el ejercicio 2016, la Entidad ha cumplido de forma continua con los requisitos regulatorios del Capital Mínimo de Solvencia (MCR) y del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR).

E.6 Cualquier otra información

No existe información de relevancia adicional no contenida en los apartados anteriores.

Anexo

5.02.01.02

Balance, Activo

En Miles de Euros, el 31 de diciembre de 2016

| | | Valor de Solvencia II C0010 |
|--|--------------|-----------------------------------|
| Activo | | |
| Activos intangibles | R0030 | - |
| Activos por impuestos diferidos | R0040 | - |
| Superávit de las prestaciones de pensión | R0050 | - |
| Inmovilizado material para uso propio | R0060 | - |
| Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión) | R0070 | 103.736 |
| Inmuebles (distintos de los destinados a uso propio) | R0080 | 5.557 |
| Participaciones en empresas vinculadas | R0090 | - |
| Acciones | R0100 | - |
| Acciones — cotizadas | R0110 | - |
| Acciones — no cotizadas | R0120 | - |
| Bonos | R0130 | 98.180 |
| Bonos públicos | R0140 | 44.861 |
| Bonos de empresa | R0150 | 53.319 |
| Bonos estructurados | R0160 | - |
| Valores con garantía real | R0170 | - |
| Organismos de inversión colectiva | R0180 | - |
| Derivados | R0190 | - |
| Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo | R0200 | - |
| Otras inversiones | R0210 | - |
| Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión | R0220 | - |
| Préstamos con y sin garantía hipotecaria | R0230 | - |
| Préstamos sobre pólizas | R0240 | - |
| Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas | R0250 | - |
| Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria | R0260 | - |
| Importes recuperables de reaseguros de: | R0270 | - |
| No vida y enfermedad similar a no vida | R0280 | - |
| No vida, excluida enfermedad | R0290 | 3.731 |
| Enfermedad similar a no vida | R0300 | - |
| Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión | R0310 | - |
| Enfermedad similar a vida | R0320 | - |
| Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión | R0330 | - |
| Vida vinculados a índices y fondos de inversión | R0340 | - |
| Depósitos en cedentes | R0350 | - |
| Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios | R0360 | 430 |
| Cuentas a cobrar de reaseguros | R0370 | - |
| Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros) | R0380 | -5.263 |
| Acciones propias (tenencia directa) | R0390 | - |
| Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún | R0400 | - |
| Efectivo y equivalente a efectivo | R0410 | 5.873 |
| Otros activos, no consignados en otras partidas | R0420 | 6.199 |
| Total activo | R0500 | 114.706 |

S.02.01.02

Balance, Pasivo

En Miles de Euros, el 31 de diciembre de 2016

| | | Valor de Solvencia II C0010 |
|--|--------------|-----------------------------------|
| Pasivo | | |
| Provisiones técnicas — no vida | R0510 | 48.752 |
| Provisiones técnicas — no vida (excluida enfermedad) | R0520 | – |
| PT calculadas como un todo | R0530 | – |
| Mejor estimación | R0540 | 46.868 |
| Margen de riesgo | R0550 | 1.884 |
| Provisiones técnicas — enfermedad (similar a no vida) | R0560 | – |
| PT calculadas como un todo | R0570 | – |
| Mejor estimación | R0580 | – |
| Margen de riesgo | R0590 | – |
| Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión) | R0600 | – |
| Provisiones técnicas — enfermedad (similar a vida) | R0610 | – |
| PT calculadas como un todo | R0620 | – |
| Mejor estimación | R0630 | – |
| Margen de riesgo | R0640 | – |
| Provisiones técnicas — vida (excluida enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión) | R0650 | – |
| PT calculadas como un todo | R0660 | – |
| Mejor estimación | R0670 | – |
| Margen de riesgo | R0680 | – |
| Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión | R0690 | – |
| PT calculadas como un todo | R0700 | – |
| Mejor estimación | R0710 | – |
| Margen de riesgo | R0720 | – |
| Pasivos contingentes | R0740 | – |
| Otras provisiones no técnicas | R0750 | 8.281 |
| Obligaciones por prestaciones de pensión | R0760 | – |
| Depósitos de reaseguradores | R0770 | – |
| Pasivos por impuestos diferidos | R0780 | 1.066 |
| Derivados | R0790 | – |
| Deudas con entidades de crédito | R0800 | – |
| Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito | R0810 | – |
| Cuentas a pagar de seguros e intermediarios | R0820 | 2.070 |
| Cuentas a pagar de reaseguros | R0830 | 2.151 |
| Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros) | R0840 | –158 |
| Pasivos subordinados | R0850 | – |
| Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos | R0860 | – |
| Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos | R0870 | – |
| Otros pasivos, no consignados en otras partidas | R0880 | 6.696 |
| Total pasivo | R0900 | 68.858 |
| Excedente de los activos respecto a los pasivos | R1000 | 45.848 |

Anexo (continúa)

5.05.01.02

Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio, no vida En Miles de Euros, el 31 de diciembre de 2016

| | |
|--|--------------|
| Primas devengadas | |
| Importe bruto — Seguro directo | R0110 |
| Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado | R0120 |
| Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado | R0130 |
| Cuota de los reaseguradores | R0140 |
| Importe neto | R0200 |
| Primas imputadas | |
| Importe bruto — Seguro directo | R0210 |
| Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado | R0220 |
| Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado | R0230 |
| Cuota de los reaseguradores | R0240 |
| Importe neto | R0300 |
| Siniestralidad | |
| Importe bruto — Seguro directo | R0310 |
| Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado | R0320 |
| Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado | R0330 |
| Cuota de los reaseguradores | R0340 |
| Importe neto | R0400 |
| Variación de otras provisiones técnicas | |
| Importe bruto — Seguro directo | R0410 |
| Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado | R0420 |
| Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado | R0430 |
| Cuota de los reaseguradores | R0440 |
| Importe neto | R0500 |
| Gastos incurridos | R0550 |
| Otros gastos | R1200 |
| Total gastos | R1300 |

Anexo (continúa)

5.05.01.02

Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio, no vida En Miles de Euros, el 31 de diciembre de 2016

| | |
|--|--------------|
| Primas devengadas | |
| Importe bruto — Seguro directo | R0110 |
| Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado | R0120 |
| Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado | R0130 |
| Cuota de los reaseguradores | R0140 |
| Importe neto | R0200 |
| Primas imputadas | |
| Importe bruto — Seguro directo | R0210 |
| Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado | R0220 |
| Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado | R0230 |
| Cuota de los reaseguradores | R0240 |
| Importe neto | R0300 |
| Siniestralidad | |
| Importe bruto — Seguro directo | R0310 |
| Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado | R0320 |
| Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado | R0330 |
| Cuota de los reaseguradores | R0340 |
| Importe neto | R0400 |
| Variación de otras provisiones técnicas | |
| Importe bruto — Seguro directo | R0410 |
| Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado | R0420 |
| Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado | R0430 |
| Cuota de los reaseguradores | R0440 |
| Importe neto | R0500 |
| Gastos incurridos | R0550 |
| Otros gastos | R1200 |
| Total gastos | R1300 |

Anexo (continúa)

5.05.02.01

Primas, siniestralidad y gastos, por países, no vida En Miles de Euros, el 31 de diciembre de 2016

| | R0010 |
|--|--------------|
| Primas devengadas | |
| Importe bruto — Seguro directo | R0110 |
| Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado | R0120 |
| Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado | R0130 |
| Cuota de los reaseguradores | R0140 |
| Importe neto | R0200 |
| Primas imputadas | |
| Importe bruto — Seguro directo | R0210 |
| Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado | R0220 |
| Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado | R0230 |
| Cuota de los reaseguradores | R0240 |
| Importe neto | R0300 |
| Siniestralidad | |
| Importe bruto — Seguro directo | R0310 |
| Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado | R0320 |
| Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado | R0330 |
| Cuota de los reaseguradores | R0340 |
| Importe neto | R0400 |
| Variación de otras provisiones técnicas | |
| Importe bruto — Seguro directo | R0410 |
| Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado | R0420 |
| Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado | R0430 |
| Cuota de los reaseguradores | R0440 |
| Importe neto | R0500 |
| Gastos incurridos | R0550 |
| Otros gastos | R1200 |
| Total gastos | R1300 |

| País de origen | Cinco países principales (por importe de primas brutas devengadas) — obligaciones de no vida | | | | | Total de 5 principales y país de origen | |
|----------------|--|-------|-------|-------|-------|---|---------------|
| | C0010 | C0020 | C0030 | C0040 | C0050 | C0060 | C0070 |
| | C0080 | C0090 | C0100 | C0110 | C0120 | C0130 | C0140 |
| | 100.940 | - | - | - | - | - | 100.940 |
| | - | - | - | - | - | - | - |
| | - | - | - | - | - | - | - |
| | 14.511 | - | - | - | - | - | 14.511 |
| | 86.429 | - | - | - | - | - | 86.429 |
| | - | - | - | - | - | - | - |
| | 88.373 | - | - | - | - | - | 88.373 |
| | - | - | - | - | - | - | - |
| | - | - | - | - | - | - | - |
| | 11.355 | - | - | - | - | - | 11.355 |
| | 77.018 | - | - | - | - | - | 77.018 |
| | - | - | - | - | - | - | - |
| | 34.793 | - | - | - | - | - | 34.793 |
| | - | - | - | - | - | - | - |
| | - | - | - | - | - | - | - |
| | 2.863 | - | - | - | - | - | 2.863 |
| | 31.930 | - | - | - | - | - | 31.930 |
| | - | - | - | - | - | - | - |
| | 1.415 | - | - | - | - | - | 1.415 |
| | - | - | - | - | - | - | - |
| | - | - | - | - | - | - | - |
| | 499 | - | - | - | - | - | 499 |
| | 916 | - | - | - | - | - | 916 |
| | 34.988 | - | - | - | - | - | 34.988 |
| | - | - | - | - | - | - | - |
| | 34.988 | - | - | - | - | - | 34.988 |

Anexo (continúa)

S.17.01.02

Provisiones técnicas para no vida

En Miles de Euros, el 31 de diciembre de 2016

| | |
|---|--------------|
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | R0010 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo | R0050 |
| Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo | |
| Mejor estimación | |
| Provisiones para primas | |
| Importe bruto | R0060 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte | R0140 |
| Mejor estimación neta de las provisiones para primas | R0150 |
| Provisiones para siniestros | |
| Importe bruto | R0160 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte | R0240 |
| Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros | R0250 |
| Total mejor estimación — bruta | R0260 |
| Total mejor estimación — neta | R0270 |
| Margen de riesgo | R0280 |
| Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas | |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | R0290 |
| Mejor estimación | R0300 |
| Margen de riesgo | R0310 |

S.17.01.02

Provisiones técnicas para no vida

En Miles de Euros, el 31 de diciembre de 2016

| | |
|---|-------|
| Provisiones técnicas — total | |
| Provisiones técnicas — total | R0320 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte — total | R0330 |
| Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total | R0340 |

Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado

| Seguro de gastos médicos | Seguro de protección de ingresos | Seguro de accidentes laborales | Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles | Otro seguro de vehículos automóviles | Seguro marítimo, de aviación y transporte | Seguro de incendio y otros daños a los bienes | Seguro de responsabilidad civil general | Seguro de crédito y caución |
|--------------------------|----------------------------------|--------------------------------|--|--------------------------------------|---|---|---|-----------------------------|
| C0020 | C0030 | C0040 | C0050 | C0060 | C0070 | C0080 | C0090 | C0100 |
| - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| - | - | - | 543 | 420 | - | 18.175 | - | - |
| - | - | - | 219 | 169 | - | -1.830 | - | - |
| - | - | - | 324 | 250 | - | 20.004 | - | - |
| - | - | - | 1.463 | 561 | - | 12.580 | - | - |
| - | - | - | 225 | 86 | - | 266 | - | - |
| - | - | - | 1.238 | 474 | - | 12.314 | - | - |
| - | - | - | 2.006 | 980 | - | 30.755 | - | - |
| - | - | - | 1.562 | 725 | - | 32.318 | - | - |
| - | - | - | 45 | 30 | - | 1.510 | - | - |
| - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - | - | - | - |

Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado

| Seguro de gastos médicos | Seguro de protección de ingresos | Seguro de accidentes laborales | Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles | Otro seguro de vehículos automóviles | Seguro marítimo, de aviación y transporte | Seguro de incendio y otros daños a los bienes | Seguro de responsabilidad civil general | Seguro de crédito y caución |
|--------------------------|----------------------------------|--------------------------------|--|--------------------------------------|---|---|---|-----------------------------|
| C0020 | C0030 | C0040 | C0050 | C0060 | C0070 | C0080 | C0090 | C0100 |
| - | - | - | 2.051 | 1.010 | - | 32.264 | - | - |
| - | - | - | 443 | 255 | - | -1.564 | - | - |
| - | - | - | 1.608 | 755 | - | 33.828 | - | - |

Anexo (continúa)

S.17.01.02

Provisiones técnicas para no vida

En Miles de Euros, el 31 de diciembre de 2016

| | |
|---|--------------|
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | R0010 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo | R0050 |
| Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo | |
| Mejor estimación | |
| Provisiones para primas | |
| Importe bruto | R0060 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte | R0140 |
| Mejor estimación neta de las provisiones para primas | R0150 |
| Provisiones para siniestros | |
| Importe bruto | R0160 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte | R0240 |
| Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros | R0250 |
| Total mejor estimación — bruta | R0260 |
| Total mejor estimación — neta | R0270 |
| Margen de riesgo | R0280 |
| Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas | |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | R0290 |
| Mejor estimación | R0300 |
| Margen de riesgo | R0310 |

S.17.01.02

Provisiones técnicas para no vida

En Miles de Euros, el 31 de diciembre de 2016

| | |
|---|-------|
| Provisiones técnicas — total | |
| Provisiones técnicas — total | R0320 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte — total | R0330 |
| Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total | R0340 |

| Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado | | | | Reaseguro no proporcional aceptado | | | | Total de obligaciones de no vida C0180 |
|--|-------------------------------|--|--|---|---|--|---------------|---|
| Seguro de defensa jurídica C0110 | Seguro de asistencia C0120 | Pérdidas pecuniarias diversas C0130 | Reaseguro no proporcional de enfermedad C0140 | Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños C0150 | Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y transporte C0160 | Reaseguro no proporcional de daños a los bienes C0170 | | |
| - | - | - | - | - | - | - | - | |
| - | - | - | - | - | - | - | - | |
| - | - | 11.603 | - | - | - | - | 30.740 | |
| - | - | 3.619 | - | - | - | - | 2.177 | |
| - | - | 7.984 | - | - | - | - | 28.563 | |
| - | - | 1.524 | - | - | - | - | 16.127 | |
| - | - | 977 | - | - | - | - | 1.554 | |
| - | - | 547 | - | - | - | - | 14.574 | |
| - | - | 13.127 | - | - | - | - | 46.868 | |
| - | - | 8.531 | - | - | - | - | 43.137 | |
| - | - | 299 | - | - | - | - | 1.884 | |
| - | - | - | - | - | - | - | - | |
| - | - | - | - | - | - | - | - | |
| - | - | - | - | - | - | - | - | |

| Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado | | | | Reaseguro no proporcional aceptado | | | | Total de obligaciones de no vida C0180 |
|--|-------------------------------|--|--|---|---|--|--------|---|
| Seguro de defensa jurídica C0110 | Seguro de asistencia C0120 | Pérdidas pecuniarias diversas C0130 | Reaseguro no proporcional de enfermedad C0140 | Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños C0150 | Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y transporte C0160 | Reaseguro no proporcional de daños a los bienes C0170 | | |
| - | - | 13.426 | - | - | - | - | 48.752 | |
| - | - | 4.596 | - | - | - | - | 3.731 | |
| - | - | 8.830 | - | - | - | - | 45.021 | |

Anexo (continúa)

S.19.01.21

Siniestros en seguros de no vida

En Miles de Euros, el 31 de diciembre de 2016

Siniestros pagados brutos (no acumulado)

| | Año | - | 1 | 2 | 3 | 4 |
|---------|-------|--------|-------|-------|-------|-------|
| | | C0010 | C0020 | C0030 | C0040 | C0050 |
| Previos | R0100 | | | | | |
| N-9 | R0160 | | | | | |
| N-8 | R0170 | | | | | |
| N-7 | R0180 | | | 243 | 111 | 7 |
| N-6 | R0190 | 14.395 | 2.778 | 169 | -40 | -21 |
| N-5 | R0200 | 10.930 | 2.977 | 52 | 42 | - |
| N-4 | R0210 | 11.049 | 3.464 | 244 | 122 | -17 |
| N-3 | R0220 | 11.280 | 3.141 | 102 | 24 | |
| N-2 | R0230 | 12.026 | 4.911 | 21 | | |
| N-1 | R0240 | 30.121 | 4.297 | | | |
| N | R0250 | 29.356 | | | | |

S.19.01.21

Siniestros en seguros de no vida

En Miles de Euros, el 31 de diciembre de 2016

Mejor estimación bruta sin descontar de las provisiones para siniestros

| | Año | - | 1 | 2 | 3 | 4 |
|---------|-------|--------|-------|-------|-------|-------|
| | | C0200 | C0210 | C0220 | C0230 | C0240 |
| Previos | R0100 | | | | | |
| N-9 | R0160 | | | | | |
| N-8 | R0170 | | | | | |
| N-7 | R0180 | | | -648 | -724 | -769 |
| N-6 | R0190 | 4.101 | 2.315 | 2.140 | 2.100 | 54 |
| N-5 | R0200 | 2.761 | 780 | 315 | 167 | 8 |
| N-4 | R0210 | 5.294 | 1.635 | 604 | 162 | 261 |
| N-3 | R0220 | 3.307 | 588 | 90 | 409 | |
| N-2 | R0230 | 6.213 | 408 | 628 | | |
| N-1 | R0240 | 13.379 | 9.537 | | | |
| N | R0250 | 6.319 | | | | |

| | | | | | | Año de evolución | | En el año en | | Suma de años |
|-------|-------|-------|-------|-------|--------|------------------|--|--------------|--------------|----------------|
| 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 & + | | | curso | (acumulado) | |
| C0060 | C0070 | C0080 | C0090 | C0100 | C0110 | | | C0170 | C0180 | |
| | | | | | | | | R0100 | | |
| | | | | | | | | R0160 | | |
| | | | | | | | | R0170 | | |
| 30 | 8 | 2 | | | | | | R0180 | 2 | 401 |
| -11 | 6 | | | | | | | R0190 | 6 | 17.280 |
| -15 | | | | | | | | R0200 | -15 | 13.986 |
| | | | | | | | | R0210 | -17 | 14.863 |
| | | | | | | | | R0220 | 24 | 14.547 |
| | | | | | | | | R0230 | 21 | 16.959 |
| | | | | | | | | R0240 | 4.297 | 31.885 |
| | | | | | | | | R0250 | 29.355 | 29.355 |
| | | | | | | | | Total | R0260 | 33.672 |
| | | | | | | | | | | 139.275 |

| | | | | | | Año de evolución | | Final del año (datos desconta- | | |
|-------|-------|-------|-------|-------|--------|------------------|--|--------------------------------|--------------|---------------|
| 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 & + | | | dos) | | |
| C0250 | C0260 | C0270 | C0280 | C0290 | C0300 | | | C0360 | | |
| | | | | | | | | R0100 | | |
| | | | | | | | | R0160 | | |
| | | | | | | | | R0170 | | |
| 46 | 19 | 4 | | | | | | R0180 | | 4 |
| 18 | 31 | | | | | | | R0190 | | 31 |
| 15 | | | | | | | | R0200 | | 15 |
| | | | | | | | | R0210 | | 261 |
| | | | | | | | | R0220 | | 409 |
| | | | | | | | | R0230 | | 628 |
| | | | | | | | | R0240 | | 9.537 |
| | | | | | | | | R0250 | | 6.319 |
| | | | | | | | | Total | R0260 | 17.204 |

Anexo (continúa)

5.23.01.01

Fondos propios

En Miles de Euros, el 31 de diciembre de 2016

| | | Nivel | | | | |
|--|--------------|---------------|-------------------------|----------------|---------|---------|
| | | Total | Nivel 1--no restringido | 1--restringido | Nivel 2 | Nivel 3 |
| | | | | | | |
| Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 | | | | | | |
| Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias) | R0010 | 10.000 | 10.000 | | | |
| Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario | R0030 | 227.445 | 227.445 | | | |
| Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares | R0040 | | | | | |
| Cuentas de mutualistas subordinadas | R0050 | | | | | |
| Fondos excedentarios | R0070 | | | | | |
| Acciones preferentes | R0090 | | | | | |
| Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes | R0110 | | | | | |
| Reserva de conciliación | R0130 | -191.596 | -191.596 | | | |
| Pasivos subordinados | R0140 | | | | | |
| Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos | R0160 | | | | | |
| Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente | R0180 | | | | | |
| Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II | | | | | | |
| Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II | R0220 | | | | | |
| Deducciones | | | | | | |
| Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito | R0230 | | | | | |
| Total de fondos propios básicos después de deducciones | R0290 | 45.848 | 45.848 | | | |
| Fondos propios complementarios | | | | | | |
| Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista | R0300 | | | | | |
| Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista | R0310 | | | | | |
| Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista | R0320 | | | | | |
| Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista | R0330 | | | | | |
| Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE | R0340 | | | | | |
| Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE | R0350 | | | | | |
| Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE | R0360 | | | | | |
| Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE | R0370 | | | | | |
| Otros fondos propios complementarios | R0390 | | | | | |
| Total de fondos propios complementarios | R0400 | | | | | |

S.23.01.01

Fondos propios

En Miles de Euros, el 31 de diciembre de 2016

| | | Nivel | | | | |
|---|--------------|-----------------|-------------------------|----------------|---------|---------|
| | | Total | Nivel 1--no restringido | 1--restringido | Nivel 2 | |
| | | | | | Nivel 2 | Nivel 3 |
| | | C0010 | C0020 | C0030 | C0040 | C0050 |
| Fondos propios disponibles y admisibles | | | | | | |
| Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR | R0500 | 45.848 | 45.848 | | | |
| Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR | R0510 | 45.848 | 45.848 | | | |
| Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR | R0540 | 45.848 | 45.848 | | | |
| Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR | R0550 | 45.848 | 45.848 | | | |
| SCR | R0580 | 19.620 | | | | |
| MCR | R0600 | 8.829 | | | | |
| Ratio entre fondos propios admisibles y SCR | R0620 | 2.34 | | | | |
| Ratio entre fondos propios admisibles y MCR | R0640 | 5.19 | | | | |
| C0060 | | | | | | |
| Reserva de conciliación | | | | | | |
| Excedente de los activos respecto a los pasivos | R0700 | 45.848 | | | | |
| Acciones propias (tenencia directa e indirecta) | R0710 | | | | | |
| Dividendos, distribuciones y costes previsibles | R0720 | | | | | |
| Otros elementos de los fondos propios básicos | R0730 | 237.445 | | | | |
| Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada | R0740 | | | | | |
| Reserva de conciliación | R0760 | -191.596 | | | | |
| Beneficios esperados | | | | | | |
| Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida | R0770 | | | | | |
| Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida | R0780 | | | | | |
| Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras | R0790 | | | | | |

Anexo (continúa)

5.25.01.21

Capital de solvencia obligatorio — para empresas que utilicen la fórmula estándar

En Miles de Euros, el 31 de diciembre de 2016

| | | Capital de solvencia obligatorio bruto | Parámetros específicos de la empresa | Simplificaciones |
|---|--------------|---|---|-------------------------|
| | | C0110 | C0090 | C0100 |
| Riesgo de mercado | R0010 | 3.778 | | |
| Riesgo de impago de la contraparte | R0020 | 1.178 | | |
| Riesgo de suscripción de vida | R0030 | | | |
| Riesgo de suscripción de enfermedad | R0040 | | | |
| Riesgo de suscripción de no vida | R0050 | 21.572 | | |
| Diversificación | R0060 | -3.089 | | |
| Riesgo de activos intangibles | R0070 | | | |
| Capital de solvencia obligatorio básico | R0100 | 23.439 | | |
| | | | | C0100 |
| Cálculo del capital de solvencia obligatorio | | | | |
| Riesgo operacional | R0130 | 2.721 | | |
| Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas | R0140 | | | |
| Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos | R0150 | -6.540 | | |
| Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE | R0160 | | | |
| Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital | R0200 | 19.620 | | |
| Adición de capital ya fijada | R0210 | | | |
| Capital de solvencia obligatorio | R0220 | 19.620 | | |
| Otra información sobre el SCR | | | | |
| Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración | R0400 | | | |
| Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para la parte restante | R0410 | | | |
| Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para los fondos de disponibilidad limitada | R0420 | | | |
| Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para las carteras sujetas a ajuste por casamiento | R0430 | | | |
| Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nacional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304 | R0440 | | | |

S.28.01.01

Capital mínimo obligatorio —**Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida**

En Miles de Euros, el 31 de diciembre de 2016

Resultado MCR(NL)

R0010 C0010 11997

| | | Mejor estimación neta (de reaseguro/ entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo | Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses |
|---|-------|--|--|
| | | C0020 | C0030 |
| Seguro y reaseguro proporcional de gastos médicos | R0020 | | |
| Seguro y reaseguro proporcional de protección de ingresos | R0030 | | |
| Seguro y reaseguro proporcional de accidentes laborales | R0040 | | |
| Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil de vehículos automóviles | R0050 | 1.563 | 399 |
| Otro seguro y reaseguro proporcional de vehículos automóviles | R0060 | 725 | 399 |
| Seguro y reaseguro proporcional marítimo, de aviación y transporte | R0070 | – | – |
| Seguro y reaseguro proporcional de incendio y otros daños a los bienes | R0080 | 32.320 | 70.838 |
| Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil general | R0090 | – | – |
| Seguro y reaseguro proporcional de crédito y caución | R0100 | – | – |
| Seguro y reaseguro proporcional de defensa jurídica | R0110 | – | – |
| Seguro y reaseguro proporcional de asistencia | R0120 | – | – |
| Seguro y reaseguro proporcional de pérdidas pecuniarias diversas | R0130 | 8.531 | 14.792 |
| Reaseguro no proporcional de enfermedad | R0140 | | |
| Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños | R0150 | | |
| Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y transporte | R0160 | | |
| Reaseguro no proporcional de daños a los bienes | R0170 | | |

Anexo (continúa)

| 5.28.01.01 | | | |
|--|--|---|---|
| Capital mínimo obligatorio — Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida | En Miles de Euros, el 31 de diciembre de 2016 | C0040 | |
| | Resultado MCR(L) | R0200 | |
| | | Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo | Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial) |
| | | C0050 | C0060 |
| | Obligaciones con participación en beneficios — prestaciones garantizadas | R0210 | |
| | Obligaciones con participación en beneficios — futuras prestaciones discrecionales | R0220 | |
| | Obligaciones de seguro vinculado a índices y a fondos de inversión | R0230 | |
| | Otras obligaciones de (rea)seguro de vida y de enfermedad | R0240 | |
| | Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de vida | R0250 | |
| | | | C0070 |
| | MCR lineal | R0300 | 11.997 |
| | SCR | R0310 | 19.620 |
| | Nivel máximo del MCR | R0320 | 8.829 |
| | Nivel mínimo del MCR | R0330 | 4.905 |
| | MCR combinado | R0340 | 8.829 |
| | Mínimo absoluto del MCR | R0350 | 3.700 |
| | | | C0070 |
| | Capital mínimo obligatorio | R0400 | 8.829 |

Este informe refleja la situación de BanSabadell Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros a 31.12.2016. Los desempeños pasados no deben tomarse como indicación del desempeño futuro. La ocurrencia de eventos no previstos y la influencia de distintos factores como: (i) la situación económica general y factores competitivos, especialmente en mercados clave; (ii) el riesgo de una recesión económica mundial; (iii) el rendimiento de los mercados financieros; (iv) la fluctuación de los tipos de interés y de los tipos de cambio de divisa; (v) la frecuencia, gravedad y evolución de los siniestros cubiertos; (vi) los datos de mortalidad y morbilidad; (vii) las tasas de renovación y caducidad de las pólizas, y (viii) los cambios del marco regulador pueden tener un efecto directo en los resultados futuros de las operaciones.

Si usted desea recibir una copia en papel de este informe, puede hacernos llegar su petición mediante correo electrónico a la siguiente dirección informessolvencia@zurich.com; indicando su nombre y apellidos, número de DNI, dirección, código postal y población.

BanSabadell Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros,
C/ Sena, 12, P.I.A.E. Can Sant Joan
08174 Sant Cugat del Vallès (Barcelona)
Spain
www.grupbancsabadell.com
www.zurich.es

 **Sabadell**
Seguros Generales
Pensiones
Vida



**BANSABADELL SEGUROS GENERALES, S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS**

Informe especial de revisión del informe sobre
la situación financiera y de solvencia correspondiente
al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2016



**“INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN DEL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN
FINANCIERA Y DE SOLVENCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL
31 DE DICIEMBRE DEL 2016”**

A los Administradores de **Bansabadell Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros** (en adelante la Entidad):

Alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con el alcance de seguridad limitada, de los apartados englobados dentro del apartado sobre Valoración a efectos de Solvencia de Activos, Provisiones Técnicas, Otros pasivos y Métodos de valoración alternativos contenidos en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de la Entidad al 31 de diciembre de 2016 adjunto, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la disposición transitoria única de la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones por la que se fija el contenido del Informe Especial de Revisión del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

A estos efectos, de conformidad con la citada disposición transitoria única de la Circular 1/2017, se ha excluido del alcance de nuestro trabajo, y en consecuencia, no hemos revisado, el margen de riesgo en la valoración de los pasivos de seguro ni los impuestos asociados a dicho margen, y la revisión de los cálculos necesarios para la cumplimentación del modelo S.22.01 recogido en el Anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452 de la Comisión, de 2 de diciembre de 2015, por el que se establecen normas técnicas de ejecución relativas a los procedimientos, formatos y modelos del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia, de conformidad con la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, se ha limitado al impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias en las provisiones técnicas (Columnas C0010 a C0090 correspondientes a la fila R0010 del modelo).

Responsabilidad de los Administradores de la Entidad

Los Administradores de la Entidad son responsables de la preparación, presentación y contenido del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, su normativa de desarrollo y la normativa de la Unión Europea de directa aplicación. Los Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación de dicho Informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que los apartados englobados dentro del apartado sobre Valoración a efectos de Solvencia de Activos, Provisiones Técnicas, Otros pasivos y Métodos de valoración alternativos del citado Informe objeto del presente informe de revisión estén libres de incorrección material debidas a fraude o error.

Nuestra Independencia y Control de Calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia requeridas por la citada Circular 1/2017 y lo establecido en la Guía de Actuación sobre el Informe Especial de Revisión del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, que incluye referencias a los requerimientos de control de calidad.

*PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 915 685 400, www.pwc.es*

1



Nuestra Responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento limitado sobre los apartados englobados dentro del apartado sobre Valoración a efectos de Solvencia de Activos, Provisiones Técnicas, Otros pasivos y Métodos de valoración alternativos contenidos en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia correspondiente al 31 de diciembre de 2016 de la Entidad adjunto y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Hemos realizado nuestro trabajo de conformidad con la Circular 1/2017 de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y la Guía de Actuación sobre el Informe Especial de Revisión del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos, ya sea por fraude o error.

Hemos considerado los procesos y controles internos relevantes para la preparación y presentación de los apartados englobados dentro del apartado sobre Valoración a efectos de Solvencia de Activos, Provisiones Técnicas, Otros pasivos y Métodos de valoración alternativos contenidos en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de la Entidad al 31 de diciembre de 2016 con el fin de diseñar los procedimientos de revisión apropiados a las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una conclusión sobre la eficacia del proceso o del control interno de la Entidad sobre la preparación y presentación del Informe.

Nuestro trabajo de revisión se ha llevado a cabo mediante entrevistas y formulación de preguntas a la Dirección y a las personas relevantes que han participado en la preparación y elaboración de la información contenida en los apartados englobados dentro del apartado sobre Valoración a efectos de Solvencia de Activos, Provisiones Técnicas, Otros pasivos y Métodos de valoración alternativos del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de la Entidad y en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Guía de Actuación sobre el Informe Especial de Revisión del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. Dichos procedimientos han consistido, entre otros, en:

- Reuniones y entrevistas con la Dirección y otro personal relevante de la Entidad para conocer los sistemas de gestión y control aplicados y obtener la información necesaria para la revisión.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en los apartados englobados dentro del apartado sobre Valoración a efectos de Solvencia de Activos, Provisiones Técnicas, Otros pasivos y Métodos de valoración alternativos del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia al 31 de diciembre de 2016.
- Análisis de la adaptación de los contenidos del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia a lo señalado en el artículo 92 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.



- Comprobación que las partidas de activos y otros pasivos distintos de las provisiones técnicas incluidos en el “activo” y “pasivo” del balance económico, partiendo de los estados financieros previamente auditados, se ha realizado por la Entidad conforme a lo establecido en el artículo 68 de la LOSSEAR y resto de normativa aplicable, entre otra, conforme a los artículos 7 a 16 del Reglamento Delegado de Solvencia II. En particular, que los principios de valoración utilizados por la Entidad a efectos de generación de su balance económico cumplan con:
 - Las hipótesis de valoración de los activos y pasivos diferentes a las provisiones técnicas, partiendo del criterio de explotación continuada de la empresa;
 - La nula valoración al fondo de comercio y a los otros activos intangibles, considerando, en su caso, las excepciones permitidas por la normativa de aplicación;
 - La metodología para valorar los pasivos financieros no incluyendo ajustes por riesgo de crédito;
 - Los importes de impuestos diferidos recogidos en el balance económico cumpliendo con los principios establecidos en el artículo 15 del Reglamento Delegado y en las directrices 9,10 y 11 sobre el reconocimiento y valoración de activos y pasivos distintos a las provisiones técnicas.
 - El método de valoración, siendo coherente con el artículo 75 de la Directiva Solvencia II; la jerarquía de valoración, el reconocimiento de los pasivos contingentes y la valoración de las empresas vinculadas se haya realizado conforme a la normativa de Solvencia II.
- Comprobación, mediante pruebas de revisión en base a la selección de una muestra, que:
 - La partida de Mejor Estimación del Negocio de No Vida incluida en el balance económico, partiendo de los estados financieros previamente auditados, se haya realizado por la entidad conforme a lo establecido en el artículo 69 de la LOSSEAR y resto de normativa aplicable.
 - Comprobación para el cálculo de la Mejor Estimación de No Vida que: la derivación de las hipótesis técnicas, financieras y comportamiento del tomador, conforme los artículos 22 a 34 y artículo 36 del Reglamento Delegado y Directrices de Solvencia II.
- Obtención de una carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado, adecuadamente firmada por los responsables de la preparación del Informe sobre la Situación Financiera y Solvencia.

En nuestra revisión, todos los aspectos de índole actuarial y de índole económico-financiera han sido revisados con el concurso de Francisco Cuesta Aguilar.

Los procedimientos aplicados en un encargo de aseguramiento limitado son distintos por su naturaleza y plazos a los utilizados en un encargo de seguridad razonable y tienen un alcance menor. Por consiguiente, el nivel de aseguramiento obtenido en un encargo de seguridad limitada es sustancialmente menor que el que se habría obtenido si se hubiese realizado un encargo de seguridad razonable. El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de la auditoría de cuentas vigente en España. Consideramos por tanto, que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.



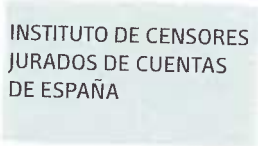
Conclusión

Basándonos en los procedimientos aplicados y en la evidencia obtenida, no ha llegado a nuestro conocimiento ninguna cuestión que nos lleve a pensar que los apartados englobados dentro del apartado sobre Valoración a efectos de Solvencia de Activos, Provisiones Técnicas, Otros pasivos y Métodos de valoración alternativos contenidos en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de Bansabadell Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros al 31 de diciembre de 2016 adjunto, no han sido preparados, en todos los aspectos materiales, conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y en su normativa de desarrollo, así como en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Francisco Cuesta Aguilar

22 de mayo de 2017



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

Año 2017 Nº 01/17/00319
SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

.....
Informe sobre trabajos distintos
a la auditoría de cuentas
.....